

VULNERABILIDADES CLIMÁTICAS Y DESPLAZAMIENTO INTERNO EN ESPAÑA: DOS REALIDADES COMPLEJAS E INTERCONECTADAS

SUSANA BORRÀS-PENTINAT¹

Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Università di Macerata

s1.borraspentinat@unimc.it

PAOLA VILLAVICENCIO-CALZADILLA²

Investigadora Asociada

CEDAT- Universitat Rovira i Virgili

North-West University

p_villavicencio@hotmail.com

Recibido: 9 de mayo de 2023 / **Aceptado:** 12 de junio de 2023

RESUMEN: Factores de riesgo derivados del cambio climático como la subida del nivel del mar, el aumento de temperaturas y la escasez de agua amenazan a la población costera e insular en España. A su vez, el progresivo empobrecimiento de la población en ciertas partes del territorio, como consecuencia del cambio climático, especialmente en las áreas rurales, ha propiciado el “vaciamiento” de estas zonas hacia las ciudades, también vulnerables a los riesgos climáticos. Estos movimientos, quizás imperceptibles, hacen reflexionar, ante un futuro no muy lejano, sobre los efectos del cambio climático en la decisión de migrar.

¹ Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, investigadora postdoctoral Marie Skłodowska-Curie en la Università degli Studi di Macerata (Italia). ORCID: 0000-0002-8264-1252. Este trabajo se enmarca en el Proyecto CLIMOVE con financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en el marco del acuerdo de subvención Marie Skłodowska-Curie (H2020-MSCA-IF-2020) nº 101031252 de la Università degli Studi di Macerata (Italia). Este artículo refleja únicamente la opinión del autor y la REA (Research Executive Agency) no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

² Doctora en Derecho, especializada en Derecho ambiental y del cambio climático. Investigadora Asociada en el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT), Universitat Rovira i Virgili (España) y Extraordinary Researcher en la Facultad de Derecho de la North-West University (Sudáfrica). ORCID: 0000- 0001-8531-5172.

Este artículo reflexiona sobre cómo los impactos climáticos tienen una incidencia en los desplazamientos internos de población en España, contribuyendo a un análisis comprensivo, hasta ahora ausente.

La metodología empleada es la inductiva y la deductiva, a partir del examen de los estudios científicos y estadísticos, que evidencian la realidad de los desplazamientos climáticos en España, así como del marco jurídico-político aplicable.

Ante la limitada respuesta a estos movimientos de población, urge establecer estrategias de adaptación y resiliencia que aborden estos desplazamientos, con un replanteamiento no solo de las políticas climáticas, sino también de las socioeconómicas para una recuperación de los territorios rurales españoles.

RESUM: Factors de risc derivats del canvi climàtic com la pujada del nivell del mar, l'augment de temperatures i l'escassetat d'aigua amenacen la població costanera i la insular a Espanya. Alhora, el progressiu empobriment de la població en certes parts del territori, com a conseqüència del canvi climàtic, especialment a les àrees rurals, ha propiciat el "buidament" d'aquestes zones cap a les ciutats, també vulnerables als riscos climàtics. Aquests moviments, potser imperceptibles, fan reflexionar, davant d'un futur no gaire llunyà, sobre els efectes del canvi climàtic en la decisió de migrar.

Aquest article reflexiona sobre com els impactes climàtics tenen una incidència en els desplaçaments interns de població a Espanya, contribuint a una anàlisi comprensiva, fins ara absent.

La metodologia emprada és la inductiva i la deductiva, a partir de l'examen dels estudis científics i estadístics, que evidencien la realitat dels desplaçaments climàtics a Espanya, així com del marc juridicopolític aplicable.

Davant la resposta limitada a aquests moviments de població, cal establir estratègies d'adaptació i resiliència que abordin aquests desplaçaments, amb un replantejament no només de les polítiques climàtiques, sinó també de les socioeconòmiques per a una recuperació dels territoris rurals espanyols.

ABSTRACT: Climate change-related risk factors such as rising sea levels, rising temperatures and water scarcity threaten both coastal and island populations in Spain. In turn, the progressive impoverishment of the population in certain parts of the territory as a consequence of climate change, especially in rural areas, contributed to the “emptying” of these areas towards cities, also vulnerable to climate risks. These movements, hitherto perhaps imperceptible, should lead us to reflect sooner than later on the effects of climate change in the decision to migrate.

This article reflects on how climate impacts have an influence on the internal displacement of the population in Spain, contributing to a comprehensive analysis, so far absent.

The methodology used is inductive and deductive, based on the examination of scientific and statistical studies, which show that climate displacement is a reality in Spain, as well as the applicable legal and political framework.

Given the limited response to these population movements, it is urgent to establish adaptation and resilience strategies that address these displacements, based on a rethinking not only of the climate policies, but also of socio-economic ones for the recovery of Spanish rural territories.

PALABRAS CLAVE: Desplazamiento interno de población – Cambio climático – España – Vulnerabilidad climática – Adaptación – Resiliencia – Despoblación – Ruralización.

PARAULES CLAU: Desplaçament intern de població – Canvi climàtic – Espanya – Vulnerabilitat climàtica – Adaptació – Resiliència – Despoblació – Ruralització.

KEYWORDS: Internal population displacement – Climate change – Spain – Climate vulnerability – Adaptation – Resilience – Depopulation – Ruralisation.

SUMARIO: I. Introducción: la movilidad humana en un contexto de emergencia climática. II. El desplazamiento interno climático como una realidad global compleja. III. El desplazamiento interno climático: otra realidad migratoria en España. 1. Datos de desplazamiento interno por desastres en España. 2. El desplazamiento interno en España vinculado a la ruralidad: causas y consecuencias. IV. Respuestas jurídico-políticas al desplazamiento interno en España. 1. La acción climática como respuesta al desplazamiento interno climático en España. 2. La ruralización como una estrategia para la adaptación y la resiliencia al cambio climático. V. Reflexiones finales. VI. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN: LA MOVILIDAD HUMANA EN UN CONTEXTO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

El cambio climático de origen antropogénico es uno de los mayores desafíos y amenazas del siglo XXI. Tal como señala el recientemente publicado Informe de Evaluación (AR6) del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), el actual calentamiento del sistema climático es inequívoco y las actividades humanas en el modelo de desarrollo económico insostenible son su principal causa.³ En efecto, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes principalmente de la quema de combustibles fósiles como el petróleo, gas y carbón, han provocado el aumento de la temperatura del planeta en aproximadamente 1.1 °C por encima de los niveles preindustriales.⁴ De seguir el ritmo actual de emisiones de GEI, la temperatura del planeta podría seguir en aumento en las próximas décadas.⁵ Mientras, las políticas actuales no sólo no son suficientes para lograr el objetivo principal del Acuerdo de París⁶ de limitar el aumento de la temperatura media global muy por debajo de los 2 °C y hacer todo lo posible para que no sobrepase los 1.5 °C⁷, sino que llevarían a un calentamiento de 2.8 °C para finales de siglo.⁸

³ IPCC, *Synthesis Report of the Sixth Assessment Report (AR6). Summary for Policymakers*, 2023, disponible en <https://report.ipcc.ch/ar6syrr/pdf/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf> [Última consulta, 5 de abril de 2023].

⁴ *Ibid.*, p. 4.

⁵ *Ibid.*, p. 11.

⁶ United Nations *Treaty Series*, vol. 3156.

⁷ Artículo 2(1)(a).

⁸ United Nations Environment Programme (UNEP), *Emissions Gap Report 2022: The Closing Window. Climate crisis calls for rapid transformation of societies*, Nairobi, 2022, p. xvi, disponible en <<https://www.unep.org/emissions-gap-report-2022>> [Última consulta, 5 de abril de 2023].

Sin embargo, el actual aumento de las temperaturas mundiales inducido por las actividades humanas ya ha provocado cambios sin precedentes en el sistema climático que están teniendo graves consecuencias sobre las personas y ecosistemas de todas las regiones del planeta, afectando de manera desproporcionada a las comunidades más pobres, vulnerables e históricamente marginadas –principalmente de regiones altamente vulnerables del Sur Global– que menos han contribuido a la crisis climática y son las que tienen menos recursos para enfrentar sus impactos.⁹ Y es que tal como señaló el reciente informe del IPCC, casi la mitad de la población mundial vive actualmente en zonas muy expuestas y vulnerables al cambio climático y ven su vida y medios de subsistencia altamente amenazados.¹⁰

En efecto, los cada vez más frecuentes y severos fenómenos meteorológicos extremos –como las sequías, lluvias intensas, inundaciones, ciclones, olas de calor e incendios–, el aumento del nivel del mar, el calentamiento y acidificación de los océanos, la rápida reducción de los glaciares y de las capas árticas y antárticas son algunos de los impactos climático ya visibles alrededor del mundo y que están provocando la destrucción y pérdida de viviendas y de medios de subsistencia (como el acceso a alimentos seguros y agua limpia) y la aparición de problemas de salud física y mental en las personas, cobrándose miles de vidas cada año y forzando a millones a desplazarse a nuevas zonas dentro o fuera de sus países y a abandonar sus hogares, su familia, su cultura.¹¹ Aún peor, los peligros y riesgos relacionados con el clima se incrementan a medida que el mundo se calienta. De hecho, cada incremento adicional de las temperaturas aumentaría la frecuencia y magnitud de estos impactos, por lo que si no se cambia de rumbo, éstos serán cada vez más intensos y violentos, provocando no sólo pérdidas humanas y materiales de gran consideración, sino incluso daños irreversibles que afectarán el conjunto de la vida en el planeta.¹²

⁹ IPCC, *Synthesis Report of the Sixth Assessment Report (AR6)*, cit. supra, p. 5. En relación a las desigualdades e injusticias de la crisis climática, ver, por ejemplo, Borràs Pentinat, S. y Villavicencio Calzadilla, P., (eds.), *Justicia climática. Visiones constructivas desde el reconocimiento de la desigualdad*, Tirant lo Blanch, 2021.

¹⁰ IPCC, *Synthesis Report of the Sixth Assessment Report (AR6)*, cit. supra, p. 5.

¹¹ *Ibid.*, p. 5. y ss.

¹² *Ibid.*, pp. 12-14, 16-18.

La situación en España es especialmente relevante y, por lo tanto, no ajena a estos desafíos. Según datos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), la temperatura media en España ha aumentado cerca de 1.7 °C desde el período industrial.¹³ Además, las sequías, olas de calor e incendios forestales, escasez de agua o estrés hídrico, lluvias torrenciales e inundaciones, la subida del nivel del mar y el aumento de la temperatura y acidificación de las aguas marinas son algunos de los impactos climáticos, que afectan y amenazan a los ecosistemas y la población tanto en la península como en las islas.¹⁴ Si las emisiones de GEI siguen aumentando, y con ellas la temperatura, estos impactos se profundizarán y aumentarán en frecuencia, severidad y duración, poniendo en mayor riesgo los sistemas sociales, ecológicos y económicos del país.¹⁵ Por ejemplo, el incremento de temperaturas, olas de calor y sequías agravarán los incendios y la desertificación (que podría afectar hasta el 80% del territorio nacional a finales de siglo), y provocará un aumento significativo de la morbilidad y mortalidad en el país (el número de víctimas mortales por calor podría aumentar hasta 12.000 para 2030); mientras que el impacto sobre el ciclo hidrológico llevará a una disminución de la disponibilidad y calidad de agua que provocará daños y pérdidas ecológicas y socioeconómicas importantes.¹⁶ El IPCC determina que en la zona de la cuenca Mediterránea el cambio climático ya ha afectado a los ecosistemas y a las poblaciones,

¹³ AEMET, *Informe sobre el Estado del clima en España 2021 (Resumen ejecutivo)*, 2021, p. 10, disponible en <https://www.aemet.es/documentos/es/conocerlas/recursos_en_linea/publicaciones_y_estudios/publicaciones/Informes_estado_clima/Resumen_ejecutivo_informe_clima_2021.pdf> [Última consulta, 10 de abril de 2023].

¹⁴ Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), *Octava Comunicación Nacional de España*, diciembre 2022, pp. 222-224, disponible en <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/8CN_Espa%C3%B1a_2022_12_13.pdf> [Última consulta, 10 de abril de 2023]. Véase también, Sanz, M.J. y Galán, E. (eds.), *Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España*, Oficina Española de Cambio Climático, MITECO, 2020, Madrid, disponible en <https://adaptecca.es/sites/default/files/documentos/impactosyriesgosccespanawebfinal_tcm30-518210_0.pdf> [Última consulta, 12 de abril de 2023].

¹⁵ Sanz, M.J. y Galán, E. (eds.), *Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España*, cit. supra. Véase también IPCC, *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.)]. Cambridge University Press, 2022 (especialmente el apartado dedicado a la región del Mediterráneo, p. 2233 y ss.).

¹⁶ Sanz, M.J. y Galán, E. (eds.), cit. supra; IPCC, *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, cit. supra.

generando por ejemplo escasez de agua y de producción de alimentos, y esta región podría ver como se reduce todavía más su productividad agrícola debido al aumento de temperaturas, la escasez de agua y la intrusión marina, con graves repercusiones en las zonas rurales agrícolas del país.¹⁷

Muchos de estos impactos climáticos afectan y afectarán a la población que vive en las ciudades¹⁸ españolas (es decir, el 75% de la población nacional) que está altamente expuesta, particularmente a los grupos sociales más desfavorecidos y vulnerables debido a su menor capacidad de preparación, respuesta y recuperación ante estos impactos, lo que aumentaría las desigualdades actuales generadas por la pobreza, la falta de acceso a recursos y servicios y la mala calidad ambiental en núcleos urbanos.¹⁹ Y es que las ciudades españolas tienen un mayor grado de vulnerabilidad al cambio climático respecto a otras ciudades europeas.²⁰ Además, el contexto de emergencia climática plantea desafíos importantes, especialmente para aquellas regiones españolas más ecodependientes, como son las rurales en declive, es decir, el 82,8% de los municipios españoles, los cuales están más expuestos climáticamente, económicamente y socialmente, con repercusiones evidentes para sus habitantes que representan el 19% del total de población en España²¹ y ocupan el 72,8% de la superficie total del país, un 14,2% tienen carácter intermedio entre lo rural y lo urbano, y solo un 3% puede ser

¹⁷ IPCC, *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, cit. supra, p. 10 y 2246-2247..

¹⁸ Las ciudades acogen a más de la población mundial y son las más contribuyen a las emisiones de GEI. Banco Mundial, *Desarrollo urbano. Panorama general*, 2021, disponible en: <<https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview#:~:text=En%20la%20actualidad%2C%20alrededor%20del,10%20personas%20vivir%C3%A1n%20en%20ciudades>> [Última consulta, 5 de abril de 2023].

¹⁹ Sanz, M.J. y Galán, E. (eds.), *Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España*, cit. supra, pp. 125 y ss.

²⁰ MITECO, *Octava Comunicación Nacional de España*, cit. supra, p. 219. Respecto a las ciudades europeas, el IPCC ha señalado que el aumento de las temperaturas, las inundaciones y otras condiciones de clima extremo (debido a la combinación de calor y sequedad), generan riesgos para las personas, economías e infraestructuras. IPCC, *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, cit. supra., p. 29.

²¹ Banco Mundial, 2021, disponible en <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL.ZS>> [Última consulta, 5 de abril de 2023].

clasificado como urbano, si bien en estos últimos reside el 54,7% de la población.²²

Precisamente, junto con los factores de riesgo derivados de la actual crisis climática, el progresivo empobrecimiento de la población en ciertas partes del territorio español, como consecuencia del cambio climático y sus impactos sobre sus medios de vida y habitabilidad, tiene ya una implicación significativa en los movimientos internos de población, en particular, de las zonas rurales a las zonas urbanas, afectando al tejido socioeconómico y aumentando la despoblación rural.²³

En efecto, los impactos climáticos, aunados al empobrecimiento y la pérdida de medios de subsistencia han provocado que los desplazamientos climáticos ya no sólo sean una realidad en países en desarrollo, sino también en países desarrollados²⁴, como España, planteando desafíos sin precedentes.²⁵ Sin embargo, mientras que la atención y estudio de la migración climática se han enfocado en países en desarrollo (especialmente respecto a los países más vulnerables que se ven afectados de manera desproporcionada por los

²² *Ibíd.* También consultar Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, “Análisis y Prospectiva - Serie AgrInfo nº 31. Demografía de la población rural en 2020”, noviembre de 2021, disponible en <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/ayp_demografiaenlapoblacionrural2020_tcm30-583987.pdf> [Última consulta, 5 de abril de 2023].

²³ Sanz, M.J. y Galán, E. (eds.), *Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España*, cit. *supra.*, p. 180.

²⁴ Siguiendo la denominación y clasificación utilizada en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático (CMNUCC) de 1992, se entiende que los “países desarrollados” son aquellos países que han logrado un alto nivel de desarrollo humano, es decir, de estándares de vida, así como de crecimiento sostenido en las áreas económica, humana e industrial. El indicador utilizado para determinar el grado de desarrollo es el índice de desarrollo humano (IDH), un indicador elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ver más información en <<https://hdr.undp.org/content/human-development-report-2021-22>> [Última consulta, 2 de abril 2023].

²⁵ Este es el caso, por ejemplo, de los desplazamientos que ya están teniendo lugar al interior de Estados Unidos, Canadá, Australia y algunos países europeos. Ver, Clark, M.B., Nkonya, E. y Galford, G.L., “Flocking to fire: How climate and natural hazards shape human migration across the United States”, *Frontiers in Human Dynamics*, Vol. 4, 2022, pp. 1-20. DOI: 10.3389/fhumd.2022.886545; Su, Y., “Wildfire and flood disasters are causing ‘climate migration’ within Canada”, *The Conversation*, 20 de septiembre de 2021, disponible en <<https://theconversation.com/wildfire-and-flood-disasters-are-causing-climate-migration-within-canada-16773>> [Última consulta, 12 de abril de 2023]; Beggs, P. *et al.*, “The 2022 report of the MJA–Lancet Countdown on health and climate change: Australia unprepared and paying the price”, *The Medical Journal of Australia (MJA)*, Vol. 217(9), 2022, pp. 439-458; Rodríguez Martínez, M. y Montalto Monela, L. “Extreme weather exiles: how climate change is turning Europeans into migrants”, *Euronews.com*, 17 de junio de 2020, disponible en <<https://www.euronews.com/2020/02/26/extreme-weather-exiles-how-climate-change-is-turning-europeans-into-migrants>> [Última consulta, 14 de abril de 2023].

impactos del cambio climático, como los países menos adelantados o los pequeños Estados insulares en desarrollo)²⁶, la consideración e investigación sobre la influencia del cambio climático en la movilidad humana en países desarrollados es todavía limitada y, cuando existe, se reduce principalmente a desplazamientos que ocurrieron después de algún evento climático extremo específico.²⁷ Como señala E. Ferris, “[a]parte de los desastres repentinos, ha habido relativamente poca investigación sistemática sobre los efectos del cambio climático en la movilidad en los países desarrollados”.²⁸ En el caso europeo, M. Mayrhofer y M. Ammer afirman que existe una falta de investigaciones sobre la movilidad climática hacia Europa y dentro de ella, sobre todo de tipo cualitativo, y que los estudios disponibles arrojan resultados contradictorios.²⁹ Sin embargo, estos movimientos, hasta el momento quizás imperceptibles en países como España, no deben ser ignorados y, por el contrario, nos deben llevar a reflexionar ante un futuro no muy lejano y la urgencia de respuestas específicas ante los desafíos que plantean. Además, dado que tales movimientos se producen principalmente de las zonas rurales hacia las urbanas, pueden aumentar la presión sobre los recursos, servicios e infraestructuras en las ciudades -ya vulnerables al cambio climático- así como también podrían generar una mayor desigualdad y marginación política, social y económica de los grupos sociales más vulnerables y de bajos ingresos, incluyendo las personas desplazadas, que muchas veces terminan asentadas

²⁶ Ver, por ejemplo, Piguet, E., Kaenzig, R. y Guélat, J., “The uneven geography of research on ‘environmental migration’”, *Population and Environment*, Vol. 39, 2018, pp. 357–383; Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Climate Change and Migration in Vulnerable Countries: A snapshot of least developed countries, landlocked developing countries and small island developing States*, 2019, disponible en <<https://www.iom.int/news/iom-small-island-developing-states-highlight-climate-migration-un-general-assembly>> [Última consulta, 14 de abril de 2023].

²⁷ Clark, M.B., Nkonya, E. y Galford, G.L., “Flocking to fire...”, *cit. supra*, p. 2.

²⁸ “Apart from sudden-onset disasters, there has been relatively little systematic research on the effects of climate change on mobility in developed countries”. Ferris, E., “Research on climate change and migration where are we and where are we going?”, *Migration Studies*, Vol. 8(4), 2020, p. 620. La autora nota que, por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, aunque existen numerosos estudios que analizan el impacto del cambio climático en las comunidades costeras de Luisiana, Florida y Alaska, “these cases do not seem to refer to the broader literature on climate change and mobility. Rather they seem to be rooted in a public administration/public policy perspective” (p. 620).

²⁹ Mayrhofer, M. y Ammer, M., “Climate mobility to Europe: The case of disaster displacement in Austrian asylum procedures”, *Frontiers in Climate*, Vol. 4, 2022, p. 2. DOI: 10.3389/fclim.2022.990558.

en zonas urbanas de alto riesgo climático.³⁰ Al mismo tiempo, puesto que el proceso de despoblación en España se ha intensificado en el siglo XXI³¹, el país necesita fomentar un mayor equilibrio demográfico y revitalizar el medio rural en declive.

En este contexto, el presente artículo analiza el fenómeno del desplazamiento climático interno en España y las respuestas político-jurídicas existentes o que necesariamente deben adoptarse para abordar dicho fenómeno. Tal estudio resulta relevante puesto que, como señala E. Ferris, el análisis de las leyes y políticas adoptadas a nivel nacional en relación a los desplazamientos climáticos internos es todavía escaso.³² Con este objetivo, en primer lugar, se contextualiza el desplazamiento interno climático como una realidad compleja que afecta particularmente a los territorios del Sur Global, pero que, como se analiza en segundo lugar, también tiene repercusiones en países del Norte, como España, constituyendo otra realidad migratoria no lo suficientemente visibilizada. El análisis parte, metodológicamente, de la evidencia de los datos estadísticos publicados por fuentes oficiales, pero también de la contextualización y comprensión de las causas y consecuencias de tales desplazamientos en los territorios rurales españoles. A continuación, se examinan las respuestas jurídico-políticas en torno al cambio climático, con el fin de valorar si se aportan respuestas al desplazamiento climático interno en el país. En este punto, además, se plantea como la repoblación rural o ruralización no solo representa una oportunidad para enfrentar la despoblación en el país (generando beneficios de carácter ambiental, económico y social),

³⁰ Clark, M.B., Nkonya, E. y Galford, G.L., “Flocking to fire...”, *cit. supra*.

³¹ Por ejemplo, 3 de cada 4 municipios en España ha perdido población en la última década. Secretaría General para el Reto Demográfico, *El reto demográfico y la despoblación en cifras*, MITECO, 2020, p. 1, disponible en <<https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/280220-despoblacion-en-cifras.pdf>> [Última consulta, 14 de abril de 2023]. En relación a la despoblación de la España rural, en muchas ocasiones se hace referencia a la “España vaciada”, integrando “(...) aquellos territorios que han venido perdiendo progresivamente población desde mediados del S. XX, afectados por políticas económicas y estructurales que han facilitado el desequilibrio territorial, la concentración de la población en grandes urbes y determinadas áreas geográficas, y han provocado el declive de dichos territorios, perdiendo masivamente población, servicios, infraestructuras y oportunidades”. En *Revolución de la España Vaciada*, “Modelo de Desarrollo de la España Vaciada”, 2021, p. 9, disponible en <<https://prospectcv2030.com/wp-content/uploads/2021/05/Modelo-de-Desarrollo-Espa%C3%B1a-Vaciada.pdf>> [Última consulta, 14 de abril de 2023].

³² Ferris, E., “Research on climate change and migration where are we and where are we going?”, *cit supra*, p. 619.

sino también que, utilizada como estrategia de adaptación al cambio climático, puede aliviar las presiones migratorias ayudando a restaurar las formas colaborativas y solidarias de la vida rural en España. Por último, el trabajo cierra con unas reflexiones finales a modo de conclusión.

II. EL DESPLAZAMIENTO INTERNO CLIMÁTICO COMO UNA REALIDAD GLOBAL COMPLEJA

A lo largo de la historia de la humanidad, las personas se han desplazado de sus hogares por razones económicas, sociales y políticas en busca de mejores condiciones de vida.³³ Sin embargo, la degradación del medio ambiente es otro factor promotor de los movimientos forzados de la población, pues las personas huyen para sobrevivir a desastres naturales o se desplazan a raíz de condiciones ambientales difíciles y deterioradas, en busca de oportunidades y nuevos medios de subsistencia en otras partes. Estos movimientos forzados de población debido a causas ambientales comprenden no sólo aquellos casos en que las personas tienen que trasladarse a otras zonas de un mismo país, desplazándose internamente, sino también a las que cruzan fronteras internacionales.³⁴

Hasta hace unos pocos años la discusión sobre la situación de las personas que se ven forzadas a abandonar sus hogares por causas de la modificación ambiental se centró en su denominación. La terminología utilizada ha sido diversa, pero parece haber cierto consenso en denominar a estas personas como parte de los movimientos migratorios. La cuestión no carece de importancia puesto que determina el régimen jurídico que procura protección a estas personas. Así, en la actualidad, la mayor parte de la doctrina coincide en definir como migrante ambiental, independientemente de su concreto estatuto jurídico, a toda persona que abandona su territorio de residencia habitual debido principalmente o de forma muy importante a impactos ambientales, ya

³³ En general, ver Lucassen, J., Lucassen, L. (eds). *Migration, migration history, history: Old paradigms and new perspectives*. Vol. 4, P. Lang, Bern, 1999. También consultar a Manning, P., Trimmer, T., *Migration in world history*, Routledge, 2020.

³⁴ OIM, "Nota para las deliberaciones: la migración y el medio ambiente", MC/INF/288, Nonagésima cuarta reunión, 1 de noviembre de 2007, disponible en <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/about_iom/en/council/94/MC_INF_288.pdf> [Última consulta, 13 de junio de 2023].

sean graduales o repentinos, y ya se mueva dentro de un mismo Estado o atraviese fronteras internacionales.³⁵ Por su parte, para la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, OIM), los migrantes ambientales son

(...) personas o grupos de personas que, por motivo de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente, que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus lugares de residencia habituales, o deciden hacerlo, bien sea con carácter temporal o permanente, y que se desplazan dentro de sus propios países o al extranjero.³⁶

En 2019, la misma OIM adaptó esta definición integrando las migraciones climáticas, como subcategoría de las migraciones ambientales.³⁷ En este sentido, si bien a lo largo de los años los cambios ambientales han influenciado los movimientos de población³⁸, el cambio climático podría exacerbar esta realidad ambiental y humana: la degradación ambiental paulatina así como los desastres repentinos y latentes incidirán en la migración de miles de personas en diversas regiones del mundo.³⁹ De hecho, como señala el IPCC, los riesgos climáticos asociados a los fenómenos extremos y a la variabilidad actúan ya como impulsores (directos e indirectos) de la migración y desplazamiento de

³⁵ Keane, D., "The Environmental Causes and Consequences of Migration: A Search for the Meaning of Environmental Refugees", *Georgetown International Environmental Law Review*, Vol. 16, 2004, pp. 209-223. También Borràs Pentinat, S., "Refugiados ambientales: el nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente", *Revista de Derecho (Valdivia)*, Vol. XIX(2), 2006, pp. 85-108 y Castillo, J.M., *Migraciones ambientales. Huyendo de la crisis ecológica en el siglo XXI*, Virus editorial, Bilbao, 2011.

³⁶ OIM, "Nota para las deliberaciones: la migración y el medio ambiente", MC/INF/288, *cit. supra*.

³⁷ En concreto determinó que las "migraciones climáticas" "comprenden el traslado de una persona o grupos de personas que, predominantemente por cambios repentinos o progresivos en el entorno debido a los efectos del cambio climático, están obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, u optan por hacerlo, ya sea de forma temporal o permanente, dentro de un Estado o cruzando una frontera internacional". Ver OIM, *Glossary on Migration*, 2019, disponible en <https://environmentalmigration.iom.int/sites/g/files/tmzbd1411/files/iml_34_glossary.pdf> [Última consulta, 13 de junio de 2023].

³⁸ Ionesco, D., Mokhnacheva, D., Gemenne, F., *The Atlas of Environmental Migration*, 1st Edition, Routledge, Oxon, New York, 2017.

³⁹ Consultar: Clement, V. *et al.*, *Informe: Groundswell Parte 2: Actuar frente a la migración interna provocada por impactos climáticos*, Banco Mundial, Washington DC, 2021, disponible en <<https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/2c9150df-52c3-58ed-9075-d78ea56c3267>> [Última consulta, 26 de abril de 2023].

personas en diversas regiones del planeta.⁴⁰ Pero, los efectos del calentamiento global y la aridez en algunas regiones reducirán su potencial agrícola y ganadero y afectarán sus servicios ecosistémicos, como el agua y suelo fértil. El aumento de catástrofes meteorológicas como fuertes precipitaciones y sus consecuentes inundaciones, especialmente en las regiones tropicales, afectarán la vida y los medios de subsistencia de mucha más gente y provocarán desplazamientos masivos. Además, la capacidad de sobrevivencia de muchas otras personas también se verá afectada por la acidificación de los océanos, la desertificación y la erosión costera, obligando a las personas a abandonar sus hogares para evitar poner en (mayor) peligro su existencia.⁴¹

Según los datos de la OIM contenidos en su reciente “Informe sobre las Migraciones en el Mundo”⁴², se calcula que en el mundo hay 281 millones de personas en movimiento transfronterizo. Es decir, un 3,6% de la población mundial es migrante internacional.⁴³ Asimismo, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante, ACNUR), 89,3 millones estaban desplazadas por la fuerza a finales de 2021 por causas políticas, debido, principalmente, a motivos de persecución, conflictos, violencia, violaciones de los derechos humanos o eventos que perturbaron gravemente el orden público.⁴⁴ De estos, 27,1 millones son personas refugiadas o solicitantes de asilo y 53,2 millones desplazadas internamente.⁴⁵ A pesar de la importancia de estas estadísticas, estas no logran reflejar la globalidad de los movimientos de personas, ya que no se incluyen aquellas que huyen por la degradación ambiental o por los impactos del cambio climático, si bien es verdad que en varios casos es posible conectar las causas de su desplazamiento con alteraciones ambientales y/o climáticas. El informe del grupo Christian Aid

⁴⁰ IPCC, *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, cit. supra, p. 52.

⁴¹ Clement, V. et al., *Informe: Groundswell Parte 2: Actuar frente a la migración interna provocada por impactos climáticos*, cit. supra.

⁴² OIM, *Informe de las Naciones Unidas sobre las Migraciones en el Mundo*, 2022, disponible en <<https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>> [Última consulta, 13 de junio de 2023].

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ ACNUR, *Tendencias Globales*, 2022, disponible en <https://www.unhcr.org/globaltrends#_ga=2.93205981.1558807330.1681482213-2114123386.1666364798> [Última consulta, 2 de abril de 2023].

⁴⁵ *Ibíd.*

también calcula que por lo menos 1,000 millones de personas se verán obligadas a abandonar sus hogares para el 2050 ante la escasez de recursos naturales provocada por el cambio climático.⁴⁶ En cualquier caso, estamos frente a una realidad en la que millones de personas, especialmente de las regiones más pobres del planeta, podrían verse forzadas a desplazarse debido a fenómenos relacionados con el cambio climático, como la desertificación, la escasez del agua y los fenómenos climáticos extremos, tales como inundaciones y huracanes.

A pesar de existir cierto consenso, en parte promovido por la misma OIM, entre las numerosas denominaciones para referirse a los movimientos forzados de población en función de su realidad, la situación tan extrema como es la de la desaparición de pequeños Estados insulares en desarrollo plantea, de nuevo, la posible adecuación de la protección de sus habitantes mediante la aplicación del estatuto de refugiado.⁴⁷ De hecho, según Oxfam Internacional⁴⁸, la migración ambiental crea un nuevo concepto de refugiado: los que son forzados a huir de su país de origen porque las condiciones climáticas ponen en peligro su existencia o afecta su calidad de vida. La cuestión no deja de ser preocupante y tiene implicaciones humanas muy relevantes: la indefinición jurídica de la situación de los migrantes forzados por causas ambientales no hace más que acrecentar su vulnerabilidad e inseguridad frente a las consecuencias de las modificaciones ambientales. La razón principal es por la dificultad de aislar el cambio climático y el deterioro ambiental de otras

⁴⁶ Christian Aid, *Annual Report 2019-2020*, disponible en <<https://www.christianaid.org.uk/resources/our-work/annual-report-2019-20>> [Última consulta, 2 de abril de 2023].

⁴⁷ La definición usual de “refugiado ambiental” proviene del informe de El-Hinnawi del PNUMA: “*Environmental refugees are defined as those people who have been forced to leave their traditional habitat, temporarily or permanently, because of a marked environmental disruption (natural and/or triggered by people) that jeopardized their existence and/or seriously affected the quality of their life. By ‘environmental disruption’ in this definition it means any physical, chemical and/or biological changes in the ecosystem (or the resource base) that render it, temporarily or permanently, unsuitable to support human life*”. Ver El-Hinnawi, *Environmental Refugees*, UNEP, Nairobi, 1985, p. 4.

⁴⁸ Oxfam Internacional, *Desarraigados por el cambio climático. La necesidad de responder al aumento del riesgo de desplazamientos*, 2017, disponible en <<https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/bp-uprooted-climate-change-displacement-021117-es.pdf>> [Última consulta, 8 de octubre de 2019].

variables que influyen en la migración, como la económica.⁴⁹ Ante esta situación, se plantea cómo proceder a la protección de estas personas, realmente en peligro, y evitar que, como el caso de las pequeñas islas en desarrollo, la desaparición de su Estado incremente su indefensión y vulnerabilidad para salvaguardar su dignidad como personas.

De las situaciones de migración climática, interesa para el desarrollo de este trabajo aquella que se produce internamente dentro de un mismo país, sin cruzar fronteras internacionales. Y es que hoy en día el número de personas desplazadas dentro de su propio país es mayor a aquellas que tuvieron que desplazarse más allá de las fronteras del mismo.⁵⁰ En este sentido, los movimientos de población internos son también importantes y deben tener la atención que se merecen. El mismo ACNUR constata que las personas abandonan cada vez más sus hogares “a causa de la interacción entre la degradación ambiental, los peligros naturales y el cambio climático y los efectos de la rápida urbanización, la escasez de agua y la inseguridad alimentaria y energética”, agravada por “la [d]esertificación, la sequía, las inundaciones y la creciente gravedad de los desastres”.⁵¹ Las personas que se desplazan en tales circunstancias “[...] son a menudo doblemente vulnerables debido a los lugares y las condiciones en las que viven, así como al riesgo al que se enfrentan por los reiterados desplazamientos”.⁵² En este sentido, el cambio climático va íntimamente relacionado con los procesos de empobrecimiento, inseguridad humana e injusticia.

De acuerdo con el Centro de Seguimiento del Desplazamiento Interno (IDMC), el número total de personas desplazadas internamente se elevó a 59,1 millones en todo el mundo en 2021, lo que supone la cifra más alta jamás

⁴⁹ Borrás Pentinat, S., “Flujos migratorios y refugiados”, *European Climate Law Papers* 5/2021, UNED. Disponible en SSRN <<https://ssrn.com/abstract=3922695>> [Última consulta, 17 de abril de 2023].

⁵⁰ Ver, por ejemplo, Rigaud, K. K. *et al.*, *Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration*, World Bank, Washington, DC, 2018, disponible en <<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/29461>> [Última consulta, 5 de octubre de 2022]. Asimismo, IPCC, *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, cit. *supra*, p. 52.

⁵¹ ACNUR, *Direcciones estratégicas del ACNUR 2017-2021*, 16 de enero de 2017, p. 7.

⁵² ACNUR, *Tendencias Globales, 2022*, disponible en <https://www.unhcr.org/globaltrends#_ga=2.93205981.1558807330.1681482213-2114123386.1666364798> [Última consulta, 2 de abril de 2023].

registrada: 38 millones de nuevos desplazamientos internos en todo el mundo, de los cuales 14,4 millones tuvieron su origen en conflictos y violencia armada y 23,7 millones a desastres naturales.⁵³ En su último informe de 2023, el IDMC reporta 60,9 millones de desplazamientos internos, siendo 28,3 millones a causa de violencia y conflictos y 32,6 millones relacionados con desastres.⁵⁴ Asimismo, ante la falta de medidas y acciones ambiciosas, se estima que los impactos cada vez mayores del cambio climático podrían provocar el desplazamiento interno de más de 140 millones de personas en África al sur del Sahara, Asia meridional y América Latina para 2050.⁵⁵ En estudios más recientes, la cifra se sitúa en 216 millones de personas que podrían desplazarse dentro de sus países en seis regiones para 2050.⁵⁶

Sin embargo, como se analizará más adelante, la migración interna debido al cambio climático no sólo se producirá en países empobrecidos, sino que también, como ya está ocurriendo, ésta tendrá lugar en países más enriquecidos.⁵⁷ Estos movimientos generan nuevos riesgos y desafíos, especialmente cuando las poblaciones desplazadas terminan viviendo en zonas con igual o mayor vulnerabilidad a los peligros climáticos⁵⁸ o se ven obligadas a enfrentar situaciones de desigualdad y marginación social y

⁵³ IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2022, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2022/>> [Última consulta, 20 de marzo de 2023].

⁵⁴ IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2023, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2023/>> [Última consulta, 13 de junio de 2023].

⁵⁵ Rigaud, K. K. *et al.*, *Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration*, 2018, *cit. supra*.

⁵⁶ Según la última edición de la serie de informes *Groundswell* del Banco Mundial, *cit. supra*.

⁵⁷ En Estados Unidos, por ejemplo, los incendios y otros impactos climáticos como las tormentas, inundaciones y el aumento del nivel del mar, entre otros, están forzando a un número creciente de personas, especialmente de las zonas más vulnerables, a mudarse a otras áreas del país en busca de refugio. Sólo en 2022, 3 millones de personas fueron desplazadas en Estados Unidos debido a desastres climáticos y se estima que ese número podría incrementarse hasta los 50 millones en los años que vienen. Ver, por ejemplo, Beetle, J., "The American climate migration has already begun", *The Guardian*, 23 de febrero de 2023, disponible en <<https://www.theguardian.com/commentisfree/2023/feb/23/us-climate-crisis-housing-migration-natural-disasters#:~:text=We%20as%20Americans%20don't,back%20to%20their%20original%20properties>> [Última consulta, 17 de abril de 2023]; Hurdle, J., "As Climate Fears Mount, Some in U.S. Are Deciding to Relocate", *Yale Environmental* 360, 24 de marzo de 2022, disponible en <<https://e360.yale.edu/features/as-climate-fears-mount-some-in-u.s.-are-deciding-to-relocate>> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

⁵⁸ Por ejemplo, un reciente estudio encontró que muchas de las personas desplazadas por las olas de calor o huracanes en Estados Unidos no siempre terminan en zonas más seguras, sino más bien se desplazan a zonas propensas a incendios forestales o a centros urbanos sensibles a riesgos asociados al cambio climático (como veranos calurosos). Clark, M.B., Nkonya, E., Galford, G.L., "Flocking to fire...", *cit. supra*, p. 18.

económica a consecuencia del limitado acceso a servicios o viviendas en los lugares de destino.⁵⁹ Esta es una realidad de la que no es ajeno el territorio del Estado español debido a los riesgos y vulnerabilidades derivadas del cambio climático.

En este sentido, es importante recordar que los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos de 1998⁶⁰ constituye el instrumento jurídico principal sobre las personas desplazadas internas y, a pesar de no ser de obligado cumplimiento, es el único documento a nivel internacional que reúne todas las normas del derecho humanitario y de los derechos humanos aplicables.⁶¹ Así, los Principios Rectores definen a las personas desplazadas internas como:

Toda persona o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (para. 2).

Esta definición es meramente descriptiva y no supone la creación de un nuevo estatuto jurídico, ya que los derechos y garantías a los que tienen derecho las personas desplazadas internas provienen del hecho de ser ciudadanas o residentes de su país. Sin embargo, esta definición permite identificar a una determinada población que se encuentra desplazada internamente, y que su

⁵⁹ Clark, M.B., Nkonya, E., Galford, G.L., “Flocking to fire...”, *cit. supra*. En California, por ejemplo, las personas que tuvieron que desplazarse a otras zonas tras perder sus viviendas a consecuencia de los incendios forestales se enfrentan a la escasez de viviendas, así como a problemas de asequibilidad debido a los elevados precios de las mismas. Rodríguez-Delgado, C., “California’s ‘climate migrants’ and the difficulty of finding a new home”, *PBS NewsHour*, 25 de agosto de 2022, disponible en <<https://www.pbs.org/newshour/nation/as-fires-rip-through-california-and-the-west-some-find-it-hard-to-stay-in-their-communities>> [Última consulta, 10 de abril de 2023].

⁶⁰ ONU: Comisión de Derechos Humanos, *Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos: Adición: Principios Rectores de los desplazamientos internos*, E/CN.4/1998/53/Add.2, 11 de Febrero de 1998, disponible en <<https://www.refworld.org/es/docid/472840db2.html>> [Última consulta, 11 de abril de 2023].

⁶¹ Ver el Informe del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos del Secretario General de las Naciones Unidas “Un foco sobre los desplazamientos internos: perspectivas de futuro”, septiembre de 2021, disponible en <https://www.un.org/internal-displacement-panel/sites/www.un.org.internal-displacement-panel/files/executive_summary_spanish.pdf> [Última consulta, 11 de abril de 2023].

situación es de vulnerabilidad y con necesidades específicas. Las causas enumeradas en la definición pretenden ser ejemplos y no una lista exhaustiva, pero es importante destacar que se incluyen las “catástrofes naturales o provocadas por el ser humano”, tanto los desastres de evolución lenta como los de aparición súbita y los efectos adversos del cambio climático, así como los desastres tecnológicos y los proyectos de desarrollo que no tienen en cuenta las obligaciones de derechos humanos. En consecuencia, el término de “desplazamiento interno” se refiere a una realidad en todas sus dimensiones.⁶²

El conjunto de los 30 Principios Rectores contemplan las necesidades específicas de las personas desplazadas internas de todo el mundo y definen sus derechos y garantías pertinentes para la su protección para prevenir el desplazamiento forzado y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración.⁶³

Del 1 al 4 se recogen los Principios generales en los que se afirma la responsabilidad primaria de las autoridades nacionales de proporcionar protección y asistencia a las personas desplazadas internas que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción. Así, todas las personas, incluidas las que se han visto obligadas a desplazarse dentro de su propio país, tienen el mismo derecho a la protección. Para ello es necesario visibilizar su situación y su realidad, incluso las personas desplazadas internamente en el Estado español.

Los Principios 5 a 9 se refieren a la protección frente a los desplazamientos arbitrarios, es decir, el derecho a no ser desplazado arbitrariamente (ilegalmente) y detalla las situaciones en las que el desplazamiento está absolutamente prohibido. Y cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberán establecer ciertas garantías para que el desplazamiento sea lícito.

De los Principios 10 a 23 se establece la protección durante el desplazamiento y la necesidad de garantizar todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como el derecho a la vida y a la protección contra los

⁶² Walter Kälin, *The Guiding Principles on Internal Displacement — Annotations*, The Brookings Institution - University of Bern, Project on Internal Displacement, edición revisada, 2008.

⁶³ Sobre los Principios Rectores, consultar ACNUR, *et. al.*, *La protección de las personas desplazadas internas: Manual para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos*, 2021, disponible en <https://ganhri.org/wp-content/uploads/2022/02/Handbook-on-IDPs_SP.pdf> [Última consulta, 11 de abril de 2023].

actos de violencia y tortura, la violencia sexual y de género, entre otras violencias.

En este sentido, a los efectos del presente estudio, es particularmente interesante el Principio 18, ya que establece que

1. Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado. 2. Cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes proporcionarán a los desplazados internos, como mínimo, los siguientes suministros o se asegurarán de que disfruten de libre acceso a ellos: (a) Alimentos esenciales y agua potable; (b) Alojamiento y vivienda básica; (c) Vestimenta adecuada; y (d) Servicios médicos y de salud esenciales. 3. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos.

Además, entre los derechos civiles y políticos, se debe garantizar a la libertad de movimiento, dentro y fuera de los campamentos de desplazados internos, el derecho de asilo en otro país, a la documentación personal, al respeto por la vida familiar y la unidad familiar, a la educación y la formación, por igual para mujeres y niñas, al empleo y participación en actividades económicas, al voto y a participar en el gobierno y en los asuntos públicos

Los Principios 24 a 27 se centran en la asistencia humanitaria. En este sentido, establecen que cuando las autoridades estatales no puedan o no quieran proporcionar asistencia a las personas desplazadas internamente, las organizaciones internacionales tienen derecho a ofrecer sus servicios y las autoridades concederán y facilitarán un acceso rápido y sin obstáculos. La asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna, teniendo en cuenta los problemas de protección y de asistencia de estas personas desplazadas.

Finalmente, los Principios 28 a 30 abordan el regreso, el reasentamiento y la reintegración. Así, las personas desplazadas internas deben tener acceso a una solución duradera al desplazamiento, incluido el derecho a regresar a su lugar de origen, integrarse localmente en el lugar de desplazamiento o reasentarse en otro lugar del país de forma voluntaria, segura y con dignidad; participar en la planificación asociada a su retorno o reasentamiento y

reintegración; a la devolución de la propiedad perdida o, cuando no sea posible, la indemnización; y a la igualdad de acceso a los servicios públicos.

Tras el análisis general de estos Principios, se deduce la necesidad de procurar la protección adecuada a las personas que enfrentan situaciones de desplazamiento interno por modificaciones ambientales, independientemente de si residen en un país empobrecido o enriquecido. Así, la realidad en España de las personas desplazadas internamente por razón de desastres debería considerarse a la luz de estos Principios Rectores como orientadores de su reconocimiento, pero especialmente para responder adecuadamente a su protección y a sus necesidades, siguiendo en particular lo estipulado en los principios 28 a 30.

III. EL DESPLAZAMIENTO INTERNO CLIMÁTICO: OTRA REALIDAD MIGRATORIA EN ESPAÑA

Según el informe del Banco Mundial *Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration*⁶⁴, en los próximos años se prevé un aumento considerable de los movimientos internos de población inducidos por el cambio climático. En este sentido, se apunta a la probabilidad de que aumenten los movimientos de población internos, pero también las situaciones de tensión y conflicto como resultado de la presión ejercida sobre los escasos recursos. Por eso es importante reconocer esta realidad para poder gestionarla correctamente.⁶⁵ Según las tendencias evidenciadas en dicho informe, el cambio climático en España tendrá un impacto en sectores como el turismo, la agricultura y la producción de alimentos, el empleo, el mercado inmobiliario, la industria o la generación de electricidad, entre otros. Estos impactos van a tener un efecto muy evidente sobre la población, especialmente de las zonas y grupos en riesgo, que inevitablemente van a vincularse con procesos de movilidad humana.⁶⁶

Al respecto, es importante destacar dos cuestiones importantes: primero, que este no es un fenómeno exclusivo de España sino que se extiende por toda

⁶⁴ *Cit. supra.*

⁶⁵ *Ibíd.*

⁶⁶ *Ibíd.*

Europa, especialmente en países del Este y bálticos y también en Alemania, Grecia, Francia, Portugal y algunas regiones del sur de Italia, por lo que debe verse como una oportunidad para plantear estas medidas a nivel de la Unión Europea.⁶⁷ Y, segundo, el desplazamiento interno vinculado a los efectos del cambio climático, como se procede a analizar, ya es una realidad, teniendo en cuenta especialmente los datos estadísticos recogidos por IDMC, antes analizados.

1. Datos de desplazamiento interno por desastres en España

Según datos del Instituto Nacional de Estadística Español (INE)⁶⁸, la población española ha aumentado en 182.141 personas en la primera mitad de 2022 y se situó en 47.615.034 habitantes a 1 de julio de 2022. El aumento poblacional del primer semestre de 2022 fue fruto de un saldo vegetativo negativo de 75.409 personas (158.816 nacimientos, frente a 234.225 defunciones), compensado por un saldo migratorio positivo de 258.547 personas (478.990 inmigraciones procedentes del extranjero y 220.443 emigraciones con destino al extranjero).⁶⁹

No obstante, además de los movimientos poblacionales que se han producido desde el exterior al interior del Estado español, también se advierte importantes movimientos de población a nivel interno y una concentración poblacional en función de la zona geográfica. Las dinámicas poblacionales (de pérdida de población y urbanización progresiva) amenazan, sin embargo, la supervivencia de un conjunto de municipios en riesgo de despoblación, como se analiza en el siguiente apartado. De hecho, en un contexto europeo, España es el país con

⁶⁷ Según el IDMC, entre 2008 y 2021, más de 750,000 personas fueron desplazadas dentro de Europa (excluyendo Rusia y Turquía) como consecuencia de incendios forestales, tormentas e inundaciones. IDMC, *Global Internal Displacement Database*, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/database/displacement-data>> [Última consulta, 20 de abril de 2023]. Ver también, Rodríguez Martínez, M. y Montalto Monela, L. "Extreme weather exiles: how climate change is turning Europeans into migrants", *cit. supra*.

⁶⁸ INE, *Cifras de Población. Datos definitivos 01/01/2022 y provisionales 01/07/2022, 2022*, disponible en <https://www.ine.es/CDINEbase/consultar.do?mes=&operacion=Cifras+de+Poblaci%F3n&id_oper=lr> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

⁶⁹ *Ibíd.*

más municipios en riesgo de despoblación, después de Estonia, Finlandia y Letonia: el 42,2% de los municipios se encuentra en esta situación.⁷⁰

Si bien la movilidad humana, en términos de inmigración y emigración, se ha producido históricamente en España⁷¹ por distintos motivos, en la actualidad, se apunta a un cambio en el registro demográfico y poblacional, especialmente en relación al desplazamiento interno, no suficientemente considerado hasta ahora.⁷² En efecto, los estudios científicos, antes mencionados, explican que no solamente las personas van a migrar debido al cambio climático en países empobrecidos, sino que estas migraciones también se van a producir, como ya está siendo el caso, en el interior del territorio de países más enriquecidos, como es el caso del Estado español, incidiendo sobre todo en aquellas zonas internas más pobres y expuestas a las modificaciones climáticas.⁷³ Estas migraciones transnacionales e internas comparten realidades comunes: ambas se refieren a poblaciones que apenas han contribuido a las emisiones de GEI y que están más expuestas a los efectos del calentamiento global, y que se producen en contextos especialmente vulnerables, por su elevada ecoddependencia, su situación de empobrecimiento y la ausencia de apoyo en la construcción de resiliencias.

El informe de 2021 del IDMC⁷⁴ señala que en 2020 fueron 7.800 las personas desplazadas internas en España por desastres. Las tormentas y las inundaciones representaron algo más de la mitad de los nuevos desplazamientos por catástrofes registrados en la región europea. Las inundaciones desencadenaron un récord de 120.000, y 15 grandes tormentas

⁷⁰ Banco de España, *Informe Anual 2020*, Mayo de 2021, pp. 281-282, disponible en <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/20/Fich/InfAnual_2020.pdf> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

⁷¹ Ver, por ejemplo, Domingo, A., Blanes, A., "Inmigración y emigración en España: estado de la cuestión y perspectivas de futuro", *Anuario CIDOB de la Inmigración*, 2015, pp. 91-122 y Arango, J., "La modernización demográfica de la sociedad española", en Nadal, J., Carreras, A. y Sudria, C. (comps.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987, pp. 190-236.

⁷² Ávila, R., "Nueva perspectiva de las migraciones interiores españolas", *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 13, 1993, pp. 111-126.

⁷³ Arcanjo, M., *Climate Migration: A Growing Global Crisis*. Climate Institute, Washington DC, 2018, disponible en <<http://climate.org/climate-migration-a-growing-global-crisis/>> [Última consulta, 7 de octubre de 2019].

⁷⁴ IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2021, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/publications/2021-global-report-on-internal-displacement>> [Última consulta, 13 de abril de 2023].

alrededor de 6.200 en nueve países, el doble de la media anual de la última década. El primer acontecimiento importante registrado en la región y que afectó especialmente a España fue la tormenta Gloria, que provocó más de 2.200 desplazamientos en el suroeste de Francia y el este de España en enero, causando la muerte de 14 personas en España, y una marea de tempestad arrastró tres kilómetros por el delta del río Ebro, al sur de Barcelona.⁷⁵ Estos acontecimientos se produjeron en el año más cálido de la historia de Europa, con una temperatura media 0,4°C más alta que en 2019.⁷⁶

En el Informe del mismo organismo de 2022⁷⁷ España registraba el número de 7.000 personas desplazadas internamente por desastres. En esta ocasión, los incendios forestales desplazaron en el país a más de 4.600 personas, de las cuales un solo incendio en Andalucía supuso casi el 60%. Asimismo, la erupción volcánica del “Cumbre Vieja” en las islas Canarias, generó otro gran desplazamiento de personas.⁷⁸

En su Informe más reciente en el momento de finalizar este trabajo, en junio de 2023, el IDMC establece que a nivel regional europeo y centroasiático, los países que generaron más movimientos de personas debido a desastres fueron: Francia (45.000 personas desplazadas), España (31.000 personas desplazadas), Rusia (con 2.700 personas desplazadas) y Kirguistán (1.700 personas desplazadas).⁷⁹ Francia y España representaron el 85% de los desplazamientos por incendios en Europa. Según la información recopilada por el IDMC, el número de incendios en España y la extensión de la superficie quemada fueron cuatro veces superiores a la media del periodo 2006-2021. La mayoría se declararon en julio de 2022, incluido el suceso que provocó la mayor parte de los desplazamientos: un incendio que ardió en la provincia

⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁶ MITECO, “2020, el año más cálido en España, en Europa y en el mundo”, *Balance climático de AEMET*, 11 de enero de 2021, disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210111balancediciembreamet_tcm30-520600.pdf> [Última consulta, 17 de abril de 2023].

⁷⁷ IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2022, *cit. supra*.

⁷⁸ *Ibíd.*

⁷⁹ IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2023, *cit. supra*.

occidental de Zamora entre el 15 y el 21 de julio y provocó 5.800 desplazamientos de al menos 30 pueblos.⁸⁰

Como se puede observar a través de estos informes, en España, los desplazamientos internos han sido tradicionalmente atribuidos a eventos climáticos extremos, vinculados principalmente a inundaciones e incendios forestales. En este sentido, los datos estadísticos son más fidedignos, en la medida que los desastres climatológicos puntuales permiten identificar de forma más clara el sector poblacional afectado. Así, por ejemplo, los desastres climáticos, ocurridos en España en 2018, incluyendo incendios forestales, inundaciones y tormentas, desplazaron a un total de 3.297 personas.⁸¹ Tan solo los incendios forestales en la región de Valencia en España causaron 2.600 desplazamientos en agosto de ese mismo año.⁸² En consecuencia, la gran mayoría de los desplazamientos internos se han producido en forma de evacuaciones preventivas y temporales y las personas afectadas pudieron regresar rápidamente a sus hogares, aunque este no siempre es el caso.⁸³

No obstante, resulta más complejo identificar las personas afectadas por las vulnerabilidades y riesgos climáticos de producción lenta y progresiva, como la elevación del nivel del mar y las sequías, pero que también se traducen en un progresivo empobrecimiento de las zonas afectadas y, por lo tanto, con mayor posibilidad de generar migraciones hacia zonas menos expuestas. La existencia de diferentes factores socioeconómicos, en un contexto de crisis climática, hacen muy difícil determinar una sola causa como generadora del desplazamiento. A esta complejidad contribuye la falta de medidas adecuadas, como por ejemplo a nivel de infraestructura, pues esas zonas de elección podrían también enfrentar nuevos desafíos, como los de una creciente población que competirá por el acceso a escuelas, viviendas y oportunidades

⁸⁰ La Opinión, “Más de 5.000 evacuados: lista de pueblos de Zamora desalojados”, 18 July 2022, disponible en <<https://www.laopiniondezamora.es/sucesos/2022/07/18/cinco-pueblos-zamoranos-son-desalojados-68439575.html>> [Última consulta, 13 de junio de 2023].

⁸¹ IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2019, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/publications/2019-global-report-on-internal-displacement>> [Última consulta, 13 de abril 2023].

⁸² *Ibíd.*

⁸³ Ver, por ejemplo, Rodríguez Martínez, M. y Rosado Gallardo, M., “How fire turned a goat herder into a climate migrant in 'empty Spain'”, *EuroNews.green*, 11 de enero de 2023, disponible en <<https://www.euronews.com/green/2023/01/11/how-fire-turned-a-goatherd-into-a-climate-migrant-in-empty-spain>> [Última consulta, 18 de abril de 2023].

laborales y por el acceso a recursos, como el agua, en escenarios de escasez y estrés, y que tendrá que enfrentar mayores niveles de desigualdad y exclusión.⁸⁴ Al fin y al cabo, las posibilidades para enfrentar y responder a los nuevos desafíos vinculados a una migración y/o reubicación, dependerán de los recursos económicos que posean aquellos grupos afectados, siendo el impacto climático un acelerador de fragilidades y vulnerabilidades.⁸⁵

2. El desplazamiento interno en España vinculado a la ruralidad: causas y consecuencias

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), el 80% de la migración interna está conectada con el abandono del medio rural para instalarse en las ciudades.⁸⁶ Esta tendencia se puede constatar en España, donde los movimientos internos de personas, se producen, predominantemente, de las zonas rurales a las urbanas del territorio español, donde se concentra más del 80% de la población, generando una presión ambiental en las ciudades.⁸⁷ Aunque este movimiento de población se ha considerado, en general, como un factor estrictamente económico⁸⁸, por haber coincido en épocas o bien de prosperidad económica y, por lo tanto, las ciudades eran centro de oportunidades muy atractivas, o bien por coincidir en épocas de recesión económica donde la ciudad representa un futuro (socioeconómico) más próspero, la verdad es que su relación con la modificación climática y los factores de empobrecimiento es una realidad.

⁸⁴ Eso sucede, por ejemplo, en la India, donde las personas que se ven forzadas a migrar de las zonas rurales a las ciudades como Mumbai a causa de las consecuentes sequías se asientan en zonas de riesgo, con limitado acceso a servicios básicos, sin oportunidades de trabajo, etc. Doshi, V., "India's drought migrants head to cities in desperate search for water", *The Guardian*, 27 de abril de 2016, disponible en <<https://www.theguardian.com/global-development/2016/apr/27/india-drought-migrants-head-to-cities-in-desperate-search-for-water>> [Última consulta, 9 de marzo de 2023].

⁸⁵ Arcanjo, M., *Climate Migration: A Growing Global Crisis*, cit. supra.

⁸⁶ FAO, *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 2018*, Roma, 2019, disponible en <<https://www.fao.org/agrifood-economics/publications/detail/es/c/1476309/>> [Última consulta, 9 de marzo de 2023].

⁸⁷ Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, *Agenda Urbana Española*, 2019.

⁸⁸ Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Directrices Generales de la Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico, 2019, disponible en <https://mpt.gob.es/dam/es/portal/reto_demografico/Estrategia_Nacional/directrices_generales_estrategia.pdf.pdf> [Última consulta, 9 de marzo de 2023].

Junto con las sequías, el estrés hídrico y la escasez de cosechas, interaccionan otros factores como los socioeconómicos. Entre la población española más expuesta a los impactos del cambio climático se encuentran, como en la mayoría de los países, las personas de bajos ingresos y las minorías. Cabe destacar que en España, aunque la renta media es ligeramente inferior a la media de la OCDE, una considerable brecha de renta interna crea una situación en la que el 20% de los españoles con más ingresos gana casi siete veces más que el 20% con menos ingresos.⁸⁹

Una de las dificultades de poder afirmar la existencia de desplazamientos climáticos en España y su cuantificación, es que las personas no dejan sus hogares por el cambio climático, sino por los procesos de empobrecimiento, evidentemente vinculados a la pérdida de sus medios de vida, y la ausencia de alternativas para quedarse en sus territorios. Así, como ya se ha apuntado, estos procesos ya se han iniciado según varios estudios y trabajos observacionales en las áreas del sureste peninsular, que han dependido del sector primario y la agricultura y que ahora ya no tienen un modelo de vida viable. Regiones como Murcia, Málaga o Almería son zonas ya afectadas por estos cambios ocasionados por el aumento de temperaturas y la sequía.

Ese movimiento poblacional del espacio rural a la ciudad tiene un impacto muy significativo, en la medida que el medio rural en España integra al 16% de la población (7,5 millones de personas), que se eleva hasta el 35% si se incluyen las zonas periurbanas y afecta al 90% del territorio.⁹⁰ Con el factor añadido que en este territorio rural se encuentran la totalidad de los recursos naturales y una parte significativa del patrimonio cultural en España.

A pesar de la importancia de las zonas rurales en España, son el reflejo de la evidencia relacional entre cambio climático y desplazamiento interno en el país, que resulta en una situación de despoblamiento progresivo de las zonas rurales: un problema que ya está afectando a numerosas zonas de España y que contribuye al empobrecimiento de la economía española y el declive social

⁸⁹ Chancel, L., Informe sobre la desigualdad global 2022, disponible en <https://wir2022.wid.world/www-site/uploads/2021/12/Summary_WorldInequalityReport2022_Spanish.pdf> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

⁹⁰ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, "Análisis y Prospectiva - Serie AgrInfo nº 31", *cit. supra*, p. 2.

y patrimonial. De hecho, en los últimos 10 años, la población rural de España ha descendido un 7.1% (mientras que la urbana subió un 2.1%)⁹¹ y se estima que para 2050 las zonas rurales perderán a casi la mitad de sus habitantes actuales, mientras que en las ciudades vivirá el 88% de la población total.⁹²

El abandono de las zonas rurales -o también llamado “éxodo rural”- no solo tiene implicaciones de carácter económico (como la reducción de negocios, empleos e impuestos o el empobrecimiento de los servicios públicos en las áreas rurales), sino también de carácter ambiental, social y cultural-identitario. Ambiental porque el abandono constituye una pérdida de importantes activos ambientales y agrícolas y una pérdida de las labores de cuidado, convirtiéndose en un factor de riesgo para la conservación del medio natural ante la erosión del suelo o el aumento de incendios forestales que podrían ser más frecuentes y destructivos.⁹³ Así, por ejemplo, en Portugal, el abandono rural favoreció la propagación de incendios forestales.⁹⁴ Social porque la desterritorialización conlleva cierto grado de desarraigo y desculturización de los territorios, especialmente, los rurales. Y cultural-identitario por la pérdida de conocimientos y prácticas vinculados a la tierra y a la tradición. Es más, los procesos de despoblación ponen en riesgo tanto el equilibrio demográfico como actividades primarias y agroalimentarias, que son necesarias para el funcionamiento de las ciudades.

En España, la despoblación afecta ya a 22 de las 50 provincias, mientras que 14 provincias están en riesgo extremo de extinción ya que el 80% de sus pueblos tienen menos de 1000 habitantes.⁹⁵ La cuestión es determinar hasta

⁹¹ *Ibíd*, p. 3.

⁹² Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España (coord.), España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo, Ministerio de la Presidencia, Madrid, 2021, p. 239, disponible en <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/200521-Estrategia_Espana_2050.pdf> [Última consulta, 11 de abril de 2023].

⁹³ Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España (coord.), España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo, *cit. supra.*, p. 182.

⁹⁴ Lourenço, L., “Forest fires in continental Portugal Result of profound alterations in society and territorial consequences”, *Méditerranée* [Online], 130, 2018, disponible en <<http://journals.openedition.org/mediterranee/9958>> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

⁹⁵ Ortega R., “La España que no cesa (de vaciarse)”, *Presura*, 21(1), 2017, pp. 4-7, disponible en <<https://re poblacion.es/wp-content/uploads/2018/03/PRESURA.pdf>> [Última consulta, 8 de octubre de 2019].

qué punto estos desplazamientos internos pueden vincularse a los efectos del cambio climático.

En el caso español no existen, por el momento, estimaciones claras de a cuánta población puede afectar los fenómenos climáticos, más allá de los datos estadísticos apuntados por el INE, en los que se perciben cambios en los patrones migratorios internos. No obstante, lo que está claro es que los desplazamientos humanos vinculados al cambio climático son una realidad, ya se están produciendo y se incrementarán, en especial aquellos derivados de procesos de evolución continuada como pueden ser las sequías, aunque sean difíciles de cuantificar. De hecho, en las proyecciones demográficas del mismo INE⁹⁶ no se contempla el cambio climático como un factor determinante para los cambios poblacionales. Esto es así debido a la especial complejidad de los factores que interactúan en el desplazamiento, la polarización de la población, la creciente urbanización, pero también a la dejadez política-territorial sobre estas zonas más afectadas ahora por los efectos del cambio climático.

Así, si se analizan las zonas más afectadas por las modificaciones ambientales y sociales, se puede concluir que también son aquellas provincias con un mayor número de desplazamientos, es decir, zonas como las de Zamora, Soria, Ávila, Teruel, Cuenca, Guadalajara o Burgos. El conjunto del territorio que representan es del 15.65% del total nacional, pero la suma de su población representa tan sólo 1.367.597 habitantes (es decir, el 0.28% de los 47.326.687 millones del total nacional)⁹⁷, que se concentran en las capitales de provincia. Estos datos publicados por el INE⁹⁸ corresponden a 2021, un año que en términos globales es la primera vez desde 2016 que desciende la población residente en España, pero en las provincias antes mencionadas la disminución poblacional ha sido anual. Además, esta cifra contrasta con el primer censo moderno español de 1857, que reflejaba la actividad y vida del mundo rural al estar la población más repartida entre las localidades, sumando entre estas seis provincias 1.397.661 habitantes, sobre un total de 15.464.340, es decir un 9,03% de la población de la España de la época.

⁹⁶ INE, *Cifras de Población. Datos definitivos 01/01/2022 y provisionales 01/07/2022*, cit. supra.

⁹⁷ *Ibíd.*

⁹⁸ *Ibíd.*

Según el INE, la región de Murcia, cuenta aproximadamente con 1.518.486 habitantes y ocupa el 2.24% del territorio nacional; Málaga tiene 1.695.651 habitantes y ocupa el 1.44%; y Almería tiene 731.792 habitantes y ocupa el 1.73%.⁹⁹ En total, son aproximadamente 3.806.000 habitantes, el 8.15% del total de la población nacional, pero ocupando sólo el 5.41% del territorio nacional. En estas zonas geográficas se da la circunstancia que los cultivos son más escasos por el aumento de las temperaturas, la sequía, la escasez de agua, la salinización, entre otros, y al no encontrar medios de vida alternativos, la población de estas zonas opta por trasladarse a otras zonas en busca de nuevas oportunidades de empleo y de mejora de la calidad de vida.¹⁰⁰ Junto con esta situación de fragilidad, el INE sostiene que estas zonas experimentarían, a pesar de los desplazamientos poblacionales, un incremento demográfico significativo en términos absolutos en los próximos años: en concreto, Murcia contará con 1.578.022 habitantes en 2033, con un incremento de más del 6.9%. Almería, por su parte, será la provincia andaluza donde más crecerá la población, estimándose un aumento para 2040 de entre 771.566 hasta 822.870 habitantes.

Más allá, según la Federación Española de Municipios y Provincias¹⁰¹, 4.000 municipios españoles se encuentran en peligro de extinción a corto y medio plazo. Asimismo, la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural 45/2007¹⁰², identificaba 105 comarcas “a revitalizar” por tener serios problemas reales de despoblamiento, y otras 84 comarcas calificadas de “intermedias” por estar en riesgo de abandono.

Estos datos estadísticos demográficos permiten hacer un análisis de contraste con los datos de vulnerabilidad climática, según los cuales las zonas con un mayor riesgo climático, y que ya padecen los efectos del cambio climático, coinciden con las zonas de expulsión de población. Por este motivo, en un

⁹⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁰ EACH-FOR, *Environmental Change and Forced Migration Scenarios. Synthesis Report*, 2009, disponible en <https://www.ecestaticos.com/file/fe1bb1fc89ed00f7d71833ee7e9bfbae/1501180856-each-for_synthesis_report_090515.pdf> [Última consulta, 5 de octubre de 2019].

¹⁰¹ Federación Española de Municipios y Provincias, *Población y despoblación en España*, 2017, disponible en <http://femp.femp.es/files/566-2117-archivo/20170125%20informe_despoblacion.pdf> [Última consulta, 1 de septiembre de 2019].

¹⁰² «BOE» núm. 299, de 14/12/2007.

contexto de emergencia climática, estos movimientos poblacionales constituyen un reto tanto para la España “despoblada”, como de la España “densamente poblada”, que requieren respuestas estratégicas para una adaptación y resiliencia poblacional ante la escasez de recursos y el aprovechamiento de las potencialidades que el mundo rural puede aportar en la gestión del cambio climático.

IV. RESPUESTAS JURÍDICO-POLÍTICAS AL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN ESPAÑA

Según el Banco Mundial¹⁰³ algunas recomendaciones sobre medidas a adoptar para prevenir el desplazamiento interno, y que son clave tanto a nivel nacional como internacional, incluyen: *reducir las emisiones mundiales de GEI* para aliviar la presión climática sobre las personas y sus medios de subsistencia, y reducir la magnitud general de la migración por motivos climáticos; *transformar la planificación del desarrollo* para tener en cuenta el ciclo completo de la migración por motivos climáticos (antes, durante y después de la migración); e *invertir en datos y análisis* para mejorar la comprensión de las tendencias y trayectorias de la migración interna por motivos climáticos a nivel de los países.

En esta línea y aterrizando las posibles respuestas jurídico-políticas al desplazamiento interno en España, estas deberían cubrir tanto la acción climática como aquellas relativas a la adaptación a los efectos del cambio climático, incluyendo su afectación en las poblaciones, y hacerlo desde criterios de justicia (social, ecológica y de género). Por este motivo, a continuación, es preciso revisar si en España se está respondiendo adecuadamente a esta situación.

1. La acción climática como respuesta al desplazamiento interno climático en España

Considerando las recomendaciones del Banco Mundial sobre el desplazamiento interno antes señaladas, así como el cúmulo estadístico proporcionado, es necesario analizar la articulación jurídico-política con el fin de dar una respuesta a la realidad del desplazamiento interno climático en

¹⁰³ Rigaud, K. K. et al. *Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration*, cit. supra.

España. En este sentido, es importante apuntar que esta posibilidad de articulación jurídica no debe presentarse como un instrumento para regular los desplazamientos internos de la población, ni restringir el derecho de libre circulación, sino por el contrario, para proporcionar las condiciones adecuadas a fin de que este derecho se pueda ejercer libremente, sin circunstancias que generen el movimiento forzado, como las que pueden derivar del desastre climático.

Esta posible articulación jurídico-política puede ser a través de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés), que son el compromiso que los Estados parte en el Acuerdo de París¹⁰⁴ adoptaron con el fin de lograr la consecución de sus objetivos climáticos a largo plazo. En este sentido, de un total de 87 países que han presentado hasta ahora NDC revisadas o actualizadas en 2020 o 2021, 25 (29%) incluyen algún tipo de movilidad humana. El 64% de ellas se refieren a desplazamientos, el 56% a la migración y el 48% a la reubicación. La mayoría de ellos se encuentran en América del Sur, seguida de África y Asia. Sólo hay un Estado Parte del Anexo I (Rusia) que incluye una referencia a la movilidad humana. Otros 10 países tienen disposiciones concretas para la reubicación, 8 países para el desplazamiento y 4 para la migración.¹⁰⁵ Este, sin embargo, no es el caso de la NDC de España¹⁰⁶, que como el resto de los países miembros de la Unión Europea, no incluye referencia alguna a esta cuestión.

En todo caso, en España se aprobó la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que establece su compromiso de reducir en el año 2030 las emisiones de GEI un 23% respecto del año 1990 y para el 2050 alcanzar la neutralidad climática. Esta Ley menciona, en su preámbulo, la

¹⁰⁴ El Artículo 4, párrafo 2 del Acuerdo de París requiere que cada Parte prepare, comunique y mantenga las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que se proponga lograr. Las Partes adoptarán medidas nacionales de mitigación con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones. United Nations *Treaty Series*, vol. 3156.

¹⁰⁵ SLYCAN Trust, "Briefing Note: Human Mobility in Nationally Determined Contributions", June 2021, disponible en <<https://drive.google.com/file/d/1C1bz0aTFkSGAyrGQUB-qGzrtYXpLpf59/view>> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

¹⁰⁶ Consultar el documento en <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/EU_NDC_Submission_December%202020_0.pdf> [Última consulta, 11 de abril de 2023]. Asimismo, un resumen de los compromisos climáticos de España incluidos en su NDC puede verse en <https://www.climatewatchdata.org/countries/ESP?end_year=2019&start_year=1990> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

necesidad de generar desarrollo rural y forestal con el fin de fomentar la neutralidad climática y la transición justa, mediante la adopción de medidas para reducir la vulnerabilidad climática de las zonas agrícolas y forestales. En este sentido, los artículos 25 y 26 se refieren al desarrollo de las zonas rurales (sin concretar acciones y medidas), para lograr frenar el declive demográfico en estas zonas y favorecer la resiliencia climática, sin mencionar, no obstante, la realidad del despoblamiento y la respuesta a los movimientos internos de personas en estas zonas afectadas, claves para la respuesta climática, pero también para ser reparadas por el abandono padecido por las políticas públicas.

Tampoco la Ley 45/2007, del 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural¹⁰⁷ menciona el desplazamiento interno vinculado al cambio climático, pero incluye entre sus objetivos el “Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión” (artículo 2.1. b).

En virtud del título competencial establecido en el artículo 148.1.9.^a de la Constitución Española, se indica que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de gestión de la protección del medio ambiente y, en el artículo 149.1.23, les atribuye la competencia de establecer normas adicionales de protección del medio ambiente. En este sentido, algunas de las Comunidades Autónomas españolas, como Cataluña¹⁰⁸, Andalucía¹⁰⁹ y Baleares¹¹⁰ ya han ejercido sus competencias con el fin de asumir sus compromisos climáticos, incluso mucho antes de la adopción de la Ley estatal 7/2021.

¹⁰⁷ «BOE» núm. 299, de 14/12/2007.

¹⁰⁸ Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático. «BOE» núm. 234, de 28 de septiembre de 2017, páginas 94480 a 94518.

¹⁰⁹ Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético. «BOE» núm. 269, de 7 de noviembre de 2018, páginas 108161 a 108201. Para un análisis de esta Ley ver De la Varga Pastor, A., “La ley catalana de cambio climático tras la sentencia del Tribunal Constitucional. Estudio de las repercusiones de la sentencia y su evolución legislativa”, *Revista Catalana De Dret Ambiental*, 11(1), 2020.

¹¹⁰ Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética. «BOE» núm. 89, de 13 de abril de 2019, pp. 38974 a 39031.

No es de extrañar que de toda esta legislación en vigor, solo aquellas que se refieren al desplazamiento y/o migración climática corresponden a los territorios más expuestos a los efectos del cambio climático y en los que el desplazamiento interno rural es una realidad. Este no es el caso de la Ley catalana, la cual no hace mención al desplazamiento interno, aunque esto no quiere decir que no exista. Curiosamente, tampoco se menciona en la Ley autonómica de las Islas Baleares, a pesar del contexto de vulnerabilidad climática.

Así de las tres legislaciones autonómicas más tempranas sólo la andaluza ha marcado un avance en el reconocimiento del desplazamiento relacionado con el cambio climático. En efecto, la Ley andaluza, en su artículo 11 sobre su “Programa de Adaptación” concibe como área estratégica de adaptación “las migraciones asociadas al cambio climático”. Asimismo, el artículo 20 relativo a los “Impactos principales del cambio climático” regula que el análisis y evaluación de riesgos por los instrumentos de planificación autonómica y local se debe considerar los impactos sobre “n) Migración poblacional debida al cambio climático. Particularmente su incidencia demográfica en el medio rural”. Es relevante apuntar que esta ley trata la migración poblacional vinculada a los efectos del cambio climático como un área estratégica para la adaptación climática.

Esta Ley andaluza parece haber inspirado a algunas de las legislaciones autonómicas más recientes. Este es el caso de Valencia, a través de la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana.¹¹¹ Esta Ley, en su artículo 12 relativo al “Programa de adaptación al cambio climático” reconoce, al igual que la Ley andaluza, las “Migraciones asociadas al cambio climático” como una área estratégica para la adaptación al cambio climático.

Por su parte, la comunidad foral de Navarra también ha adoptado su propia legislación, mediante la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.¹¹² Esta Ley, en su artículo 75, reconoce el cambio climático como “motor” de la migración, pero lo concibe como un ámbito

¹¹¹ Diari Oficial de la generalitat Valenciana, Núm. 9486 / 09.12.2022.

¹¹² «BOE» núm. 93, de 19 de abril de 2022, pp. 53325 a 53395.

en el que cooperar internacionalmente, sin que se reconozca como una realidad que pueda afectar a la población de su territorio.

Paradójicamente menos explícita es la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias recientemente aprobada¹¹³, la cual menciona, en su exposición de motivos, el vínculo existente entre vulnerabilidades e impactos climáticos con los fenómenos migratorios. No obstante, en el resto de articulado no se desarrolla esta preocupación, que como las Islas Baleares, parece no ser una cuestión prioritaria, al menos en términos de adaptación.

En el momento de escribir este trabajo, La Rioja¹¹⁴, País Vasco¹¹⁵, Castilla y León¹¹⁶ y Aragón¹¹⁷ ya han iniciado la tramitación de sus respectivas legislaciones en materia de cambio climático. En estos textos en tramitación no se menciona el desplazamiento climático, pero en algunos, como es el caso del País Vasco se hace una especial referencia a las zonas rurales y su contexto de vulnerabilidad; mientras que en otros, como el de Aragón, se enfrenta la despoblación desde un punto de vista de necesidad de recuperación económica de estas zonas de su territorio, como es el caso de Teruel.

El resto de Comunidades Autónomas, no han iniciado ningún trámite parlamentario para desarrollar una legislación propia sobre cambio climático a pesar que algunas de ellas, como se ha analizado anteriormente, albergan territorios especialmente vulnerables al cambio climático y en riesgo de despoblación.

¹¹³ «BOE» núm. 30, de 4 de febrero de 2023, pp. 16179 a 16242.

¹¹⁴ Proyecto de Ley de cambio climático, disponible en <<https://www.parlamentarioja.org/actividad-parlamentaria/iniciativas/pl/10l-pl-0019>> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

¹¹⁵ Proyecto de Ley de Transición energética y cambio climático, disponible en <https://canviclimatic.gencat.cat/web/.content/03_AMBITS/Llei_cc/docs/anteproyecto_ley_vasca.pdf> [Última consulta, de febrero de 2023].

¹¹⁶ Acuerdo 26/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León., - Boletín Oficial de Castilla y León, de 05-06-2020.

¹¹⁷ Proposición de Ley de cambio climático y transición energética en Aragón. Boletín Oficial de las Cortes de Aragón N°:293 (IX Legislatura), disponible en <<http://bases.cortesaragon.es/bases/boca2.nsf/8624462dba822641c12567ad003ec605/3e0c1f88c85b6638c125834a002e2647?OpenDocument>> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

2. La ruralización como una estrategia para la adaptación y la resiliencia al cambio climático

Como se ha visto en el anterior epígrafe, el alcance regulatorio sobre el desplazamiento climático se vincula a la estrategia de adaptación. Frente a la realidad climática y de abandono de zonas geográficas, especialmente de las áreas pertenecientes a la España rural, junto con los desafíos de orden climático, existe una doble tendencia: por una parte, reconocer el movimiento de personas como una respuesta a los efectos al cambio climático y, por otra, fomentar la “ruralización” como respuesta al despoblamiento.¹¹⁸ También la FAO¹¹⁹ se pronuncia en este sentido, recomendando que las políticas migratorias no se orienten a reducir o acelerar los flujos de personas, sino que sirvan para aumentar la contribución de la migración rural al desarrollo económico y social y como una respuesta “adaptativa” a los efectos del cambio climático y las personas desplazadas por los mismos, que además ayudarán a revitalizar las zonas rurales con poblaciones más envejecidas. En efecto, esta es una posible respuesta proactiva, inclusiva y adaptativa a los fenómenos migratorios -tanto internos, como internacionales- que incluso, de ser necesario, puede ser utilizada como parte de políticas para la reubicación planificada a fin de proteger a las personas de los riesgos e impactos relacionados con el cambio climático y revitalizar los espacios rurales en declive, que tanto beneficio aportan en términos de mitigación y resiliencia climática.¹²⁰

Si bien esta respuesta de “ruralización” como propuesta de solución al propio éxodo rural provocado por el deterioro climático puede parecer discordante, la

¹¹⁸ Del Molino, S., *La España vacía: Viaje por un país que nunca fue*, Turner Publicaciones, 2016.

¹¹⁹ FAO, *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 2018*, cit. supra.

¹²⁰ La Relocalización Planificada es “un proceso planificado en el que personas o grupos de personas se trasladan, o son asistidos para trasladarse de sus hogares o lugares de residencia temporal, asentarse en un nuevo lugar, y se les brindan las condiciones para la reconstrucción de sus vidas. La Relocalización Planificada se realiza bajo la autoridad del Estado, dentro de las fronteras nacionales, y se lleva a cabo para proteger a las personas de los riesgos e impactos relacionados con los desastres y el cambio ambiental, incluyendo los efectos del cambio climático” y “puede llevarse a cabo a nivel individual, familiar y/o comunitario”. OIM y otros, *Caja de Herramientas: Relocalizaciones Planificadas para proteger a las personas de los desastres y el cambio climático*, OIM, 2017, disponible en <<https://environmentalmigration.iom.int/sites/g/files/tmzbd11411/files/Planned%20Relocations%20Toolbox%20-%20Spanish%20Version.pdf>> [Última consulta, 18 de abril de 2023].

realidad es que tiene sentido en los múltiples beneficios ambientales, sociales, económicos y climáticos. Desde la descongestión urbana hasta la revitalización y recuperación de los ecosistemas, que en definitiva contribuyen a la mitigación y construcción de resiliencias climáticas.

Ahora bien, las competencias de actuación directa de la Administración General del Estado en las zonas rurales son limitadas. No obstante, ello no significa que no pueda enfrentar el aumento de los desequilibrios territoriales existentes a partir de la promoción de políticas de desarrollo rural “inspiradas en el principio de solidaridad interterritorial”, mientras que las Comunidades Autónomas, titulares de las competencias rurales, también están llamadas a asumir su responsabilidad mediante la adopción de políticas mucho más enérgicas.¹²¹ El despoblamiento requiere de una respuesta desde una perspectiva de gobernanza multinivel que promueve la adopción de medidas eficaces. Precisamente, la ruralización o repoblamiento rural podría ser una respuesta no solo al abandono del medio rural, que acaba por afectar al conjunto de la sociedad, sino también una estrategia de adaptación al cambio climático que ayude a reducir las vulnerabilidades de las poblaciones que están expuestas al desplazamiento climático.

Esta necesidad de adaptación puede incluso justificarse sobre la base de la Agenda 2030¹²², cuyo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11 establece la necesidad de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Además, el ODS 13 se refiere a la necesidad de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos y la meta 10.7 del ODS 10 a facilitar una migración y movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables, mediante la adopción de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.¹²³ Todos estos ODS deben replicarse a la realidad interna de los Estados, como es en relación a los desplazamientos internos inducidos por el cambio climático.

¹²¹ Regidor J., “España rural: ¿despoblación o desatención?”, *El País*, 30 de marzo de 2019, disponible en <https://elpais.com/elpais/2019/03/29/opinion/1553860349_570071.html> [Última consulta, 7 de octubre de 2019].

¹²² Asamblea General de Naciones Unidas, “Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, UN. Doc. A/RES/70/1, de 21 de octubre de 2015.

¹²³ *Ibíd.*

En este sentido, la Ley 45/2007, del 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural¹²⁴ se refiere mínimamente a la adaptación climática. Primero, en el Preámbulo, cuando se establece la necesidad de promover la producción y el uso de energías renovables, y su relación con la adaptación de actividades y usos a los efectos del cambio climático. Y, en una segunda ocasión, el artículo 24 sobre las energías renovables, cuando establece la necesidad de adaptar las actividades y usos de los habitantes del medio rural a las nuevas condiciones ambientales derivadas del cambio climático, sin especificar cómo y con qué medios se procederá a esta adaptación, considerando las dificultades del mundo rural, ya de por sí sobreexpuesto a los efectos del cambio climático.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030¹²⁵, es el instrumento de planificación básico para promover una acción coordinada frente a los efectos del cambio climático en España. El programa de trabajo quinquenal 2021-2025 del PNACC se limita a dos acciones: la elaboración de un estudio a nivel nacional de los efectos del cambio climático sobre los usos del suelo, la productividad de prácticas agrícolas y forestales, y los efectos de éstas en la despoblación rural y la realización de estudios de riesgos y respuestas adaptativas en distintos territorios (islas, zonas rurales, zonas de montaña).¹²⁶

En este sentido, lo que se observa es que las respuestas jurídico-políticas a la adaptación climática son insuficientes para dar respuesta a la realidad de desplazamiento interno climático en España. Sin duda, se pierde la oportunidad de considerar el real potencial que tiene la recuperación de las zonas rurales como estrategia de adaptación al cambio climático, así como su posible beneficio de carácter ambiental, económico y social. Y es que las personas desplazadas por el cambio climático que se muden a las zonas rurales no sólo podrían encontrar hogares más seguros, sino que contribuirían a revitalizar la España rural. Por un lado, dado que España es uno de los tres países de la

¹²⁴ *Cit. supra.*

¹²⁵ MITECO, *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030*, 2020, disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pnacc-2021-2030_tcm30-512163.pdf> [Última consulta, 18 de abril de 2023].

¹²⁶ MITECO, *Programa de Trabajo 2021-2025 del PNACC*, disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pt1-pnacc_tcm30-535273.pdf> [Última consulta, 18 de abril de 2023].

Unión Europea con mayor riesgo de incendios¹²⁷ y la clara relación entre la despoblación y los incendios forestales¹²⁸, la repoblación rural podría promover la recuperación de prácticas tradicionales y la prevención de incendios forestales, así como de las emisiones de CO₂ procedentes de los mismos.¹²⁹ Por otro, ayudaría a generar un aumento de la economía local con el incremento de los niveles de ingresos, la creación de empleo rural, la mejora y extensión de servicios públicos y la inversión neta en viviendas rurales¹³⁰ o en comunidades energéticas rurales.¹³¹ Estas serían algunas de las medidas para la recuperación de zonas rurales que sin duda podrían contribuir a la reducción de la contribución de las zonas urbanas al cambio climático (pues las ciudades consumen el 78% de la energía mundial y producen casi el 70% de las emisiones de GEI que se emiten en España), así como a la disminución de la presión ejercida sobre los escasos recursos en tales zonas, altamente vulnerables al cambio climático.¹³² En efecto, las altas densidades de población que se concentran en las zonas urbanas españolas son un elemento de presión y de incremento de la concentración de GEI y, por ello, la ruralización o repoblamiento rural puede servir como una estrategia de adaptación que beneficie a toda la sociedad y a la naturaleza.

Sin embargo, las potencialidades de recuperación de las zonas rurales se obvian en términos de medidas para la adaptación climática. Es más se sigue promoviendo la llamada “colonización del medio rural”, mediante la expansión de las “zonas de sacrificio” en las zonas rurales con el despliegue de proyectos

¹²⁷ Sanz, M.J. y Galán, E. (eds.), *Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España*, cit. *supra.*, p. 186.

¹²⁸ Por ejemplo, para un análisis sobre este vínculo en la región del Mediterráneo, ver: Mancini, D. y Rossi, M., “Fires and depopulation, the Med’s downward spiral”, *Voxeurop*, 16 de junio de 2022, disponible en <<https://voxeurop.eu/en/italy-greece-fires-depopulation-climate-mediterranean-spiral/>> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

¹²⁹ Sierra, J., “La Universitat propone frenar los incendios repoblando con personas”, *Levante. El Mercantil Valenciano*, 20 de octubre de 2012, disponible en <<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2012/10/20/universitat-propone-frenar-incendios-repoblando-12943325.html>> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

¹³⁰ Stockdale, A., Findlay, A., Short, D., “The labour-market impact of migration to rural areas”, *Applied Geography* 20(4), 2000, pp. 333-348.

¹³¹ Más información sobre las “Comunidades Energéticas” en España, puede verse en <<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidades-energeticas>> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

¹³² Ver, por ejemplo, Sanz, M.J. y Galán, E. (eds.), *Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España*, cit. *supra*, p. 127 y ss.

de grandes instalaciones comerciales totalmente contraproducentes o proyectos de energías renovables a gran escala promovidos por grandes corporaciones y fondos de inversión extranjera, que según denuncian varias plataformas y asociaciones solo benefician a sus promotores, destrozan el ámbito rural y la biodiversidad, tienen bajo impacto laboral, generan competencia y conflictos por el uso del suelo, sacrifican las áreas agrícolas y afectan al turismo rural, entre otros.¹³³

V. REFLEXIONES FINALES

El cambio climático y movilidad humana son dos retos globales interconectados que ya están afectando a distintas partes del planeta y que requieren una respuesta adecuada por sus implicaciones económicas, sociales y ambientales. Ambos son fenómenos complejos, heterogéneos y multicausales que afectan directamente a las condiciones y a la calidad de vida de las personas. Y ambos se caracterizan por ser fenómenos que se retroalimentan e intensifican y que afectan a las zonas más empobrecidas y más vulnerables a sufrir los efectos del cambio climático.

Por este motivo, ante la intensificación y gravedad de los impactos del cambio climático y la tendencia creciente del desplazamiento y las migraciones climáticas, es necesario anticiparse para prepararse ante estos escenarios o favorecerlos mediante la adopción de respuestas urgentes y adecuadas que

¹³³ Ojea, L., Tobar, S. y Ruiz, N., "La 'España Vacía' frente a las renovables: por qué llevar la transición energética al mundo rural es tan polémico", *El Español*, 15 de enero de 2022, disponible en <https://www.lespanol.com/invertia/empresas/energia/20220115/espana-vaciada-frente-renovables-transicion-energetica-polemico/642435944_0.html> [Última consulta, 15 de abril de 2023]. Este es el caso, por ejemplo, del megaproyecto "Elysium City", una gran operación urbanística de 8.000 millones de euros para levantar hoteles, casinos, parque temático, parque acuático, centro de gaming, viviendas, centro comercial, entre otras muchas infraestructuras, en la depauperada comarca conocida como La Siberia extremeña. Esta actuación, amparada por la Ley Extremeña de Grandes Instalaciones de Ocio, de 2018, no resulta la mejor solución para revitalizar una zona rural de Badajoz despoblada. La invasión del territorio por un desarrollo industrial de este tipo no demuestra generar empleo en el entorno local y le resta atractivo como destino para nuevas iniciativas y proyectos de vida más sostenibles. Ver Simón Ruiz, A., "Extremadura da luz verde al proyecto Elysium City con 8.000 millones de inversión", *CincoDías*, 14 de enero de 2023, disponible en <https://cincodias.elpais.com/cincodias/2023/01/13/companias/1673638339_043219.html> [Última consulta, 15 de abril de 2023]. También "Factor demográfico", número 160 de la revista *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 2023, disponible en <<https://www.fuhem.es/2023/02/06/factor-demografico-papeles-160/>> [Última consulta, 15 de abril de 2023]. Igualmente interesante consultar "Modelo de desarrollo de la España Vacía", disponible en <<https://prospectcv2030.com/wp-content/uploads/2021/05/Modelo-de-Desarrollo-Espa%C3%B1a-Vaciada.pdf>> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

solo pueden llegar si se dejan de lado enfoques pragmáticos que ignoran el problema y superando la inacción política imperante. La migración por causas de la degradación ambiental y los impactos adversos del cambio climático va a seguir en aumento y, por tanto, se trata de favorecer una migración segura y planificada que a su vez puede contribuir a la adaptación al cambio climático.

Los desplazamientos internos inducidos por el cambio climático se caracterizan por ser procesos lentos, silenciosos e invisibles, que pocas veces ocupan espacio en los medios de comunicación y en los estudios estadísticos, pero que sin embargo forman parte del proceso de degradación ambiental del que España no es ajeno. Su exposición a los procesos climáticos vulnerabilizan a las personas y les enfrenta a la decisión de abandonar sus hogares. Estas decisiones tienen implicaciones muy importantes y deben ser abordadas en sus causas y en sus consecuencias.

Junto con los impactos del cambio climático, como uno de los inductores del movimiento poblacional, el despoblamiento rural a su vez contribuye al deterioro ambiental. Por ello es necesario que las políticas públicas tengan una visión sincrética y global de esta problemática: el análisis de las causas, pero también de las consecuencias ambientales, sociales y económicas es fundamental para el diseño de una respuesta integral al fenómeno del desplazamiento interno en España.

Los movimientos de población no son situaciones a evitar, sino a gestionar: los datos estadísticos permiten visibilizar una parte de la realidad humana del cambio climático, pero al respecto también es necesario minimizar y reconocer de forma temprana los focos de vulnerabilidad climática, así como comprender la realidad de los movimientos de población y su relación con el cambio climático, especialmente en escenarios de desastres de evolución lenta. Los actuales vacíos políticos y jurídicos requieren de esta visión más amplia que permita apoyar y preparar mejor a la población y crear las resiliencias necesarias para adaptarse a los cambios venideros. Este reconocimiento es muy importante, en la medida que permite evitar lo que después puede convertirse en crisis y emergencias humanitarias. Y es que el desplazamiento climático interno en España, hasta el momento quizás imperceptible, irá en

aumento en la medida que los impactos climáticos en la Península sean más frecuentes e intensos.

En consecuencia, más allá del estudio y tratamiento de los datos estadísticos sobre la movilidad humana en España, es importante visibilizar la situación de estos desplazamientos climáticos internos y contribuir a una mejor comprensión de los fenómenos migratorios, que permitan articular políticas públicas lo más adecuadas a estas realidades cambiantes. En este sentido, resulta muy importante un análisis relacional entre la vulnerabilidad y la realidad de la movilidad humana para completar el análisis estadístico, aún limitado, sobre los desplazamientos climáticos internos en España. La acción de mitigación climática no resulta ser suficiente, sino se abordan los problemas estructurales territoriales existentes que afectan las poblaciones rurales españolas. Es fundamental reconocer el papel multifuncional que desempeñan las zonas rurales, ya sea proporcionando alimentos, cuidando el paisaje, el medio ambiente y el patrimonio, preservando la biodiversidad o mitigando el cambio climático. Sólo así, cuidando y empoderando los espacios rurales, se podrá superar la realidad de una mal llamada España “vaciada”.

VI. BIBLIOGRAFÍA

ACNUR, *Direcciones estratégicas del ACNUR 2017-2021*, 16 de enero de 2017, disponible en <<https://www.acnur.org/media/direcciones-estrategicas-del-acnur-2017-2021>> [Última consulta, 8 de abril de 2023].

ACNUR, *Tendencias Globales*, 2022, disponible en <https://www.unhcr.org/globaltrends#_ga=2.93205981.1558807330.1681482213-2114123386.1666364798> [Última consulta, 2 de abril de 2023].

ACNUR, *et. al.*, *La protección de las personas desplazadas internas: Manual para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos*, 2021, disponible en <https://ganhri.org/wp-content/uploads/2022/02/Handbook-on-IDPs_SP.pdf> [Última consulta, 11 de abril de 2023].

AEMET, *Informe sobre el Estado del clima en España 2021 (Resumen ejecutivo)*, 2021, disponible en <https://www.aemet.es/documentos/es/conocerlas/recursos_en_linea/publicac

iones_y_estudios/publicaciones/Informes_estado_clima/Resumen_ejecutivo_informe_clima_2021.pdf> [Última consulta, 10 de abril de 2023].

Arango, J., “La modernización demográfica de la sociedad española”, en Nadal, J., Carreras, A. y Sudria, C. (comps.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987, pp. 190-236.

Arcanjo, M., *Climate Migration: A Growing Global Crisis*, Climate Institute, Washington DC, 2018, disponible en <<http://climate.org/climate-migration-a-growing-global-crisis/>> [Última consulta, 7 de octubre de 2019].

Ávila, R., “Nueva perspectiva de las migraciones interiores españolas”, *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 13, 1993, pp. 111-126.

Banco de España, *Informe Anual 2020*, Mayo de 2021, disponible en <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/20/Fich/InfAnual_2020.pdf> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

Banco Mundial, Datos Población Urbana (%), 2021, disponible en <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL.IN.ZS>> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

Banco Mundial, *Desarrollo urbano. Panorama general*, 2021, disponible en <<https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview#:~:text=En%20la%20actualidad%2C%20alrededor%20del,10%20personas%20vivir%C3%A1n%20en%20ciudades>> [Última consulta, 5 de abril de 2023].

Beetle, J., “The American climate migration has already begun”, *The Guardian*, 23 de febrero de 2023, disponible en <<https://www.theguardian.com/commentisfree/2023/feb/23/us-climate-crisis-housing-migration-natural-disasters#:~:text=We%20as%20Americans%20don't,back%20to%20their%20original%20properties>> [Última consulta, 17 de abril de 2023].

Beggs, P. et. al., “The 2022 report of the *MJA–Lancet* Countdown on health and climate change: Australia unprepared and paying the price”, *The Medical Journal of Australia (MJA)*, Vol. 217(9), 2022, pp. 439-458.

Borras Pentinat, S., “Refugiados ambientales: el nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente”, *Revista de Derecho (Valdivia)*, Vol XIX (2), 2006, pp. 85-108.

Borras Pentinat, S., “Flujos migratorios y refugiados”, *European Climate Law Papers* 5/2021, UNED. Disponible en SSRN <<https://ssrn.com/abstract=3922695>> [Última consulta, 17 de abril de 2023].

Borras Pentinat, S. y Villavicencio Calzadilla, P., (eds.), *Justicia climática. Visiones constructivas desde el reconocimiento de la desigualdad*, Tirant lo Blanch, 2021.

Castillo, J.M., *Migraciones ambientales. Huyendo de la crisis ecológica en el siglo XXI*, Virus editorial, Bilbao, España, 2011.

CEAR, Movimientos Migratorios en España y en Europa, 2016, disponible en: <<https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe-rutas-migratorias.pdf>>. [Última consulta, 4 de octubre de 2019].

Chancel, L., Informe sobre la desigualdad global 2022, disponible en <https://wir2022.wid.world/www-site/uploads/2021/12/Summary_WorldInequalityReport2022_Spanish.pdf> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

Christian Aid, *Annual Report 2019-2020*, disponible en <<https://www.christianaid.org.uk/resources/our-work/annual-report-2019-20>> [Última consulta, 2 de abril de 2023].

Clark, M.B., Nkonya, E. y Galford, G.L., “Flocking to fire: How climate and natural hazards shape human migration across the United States”, *Frontiers in Human Dynamics*, Vol. 4, 2022, pp. 1-20. DOI: 10.3389/fhumd.2022.886545

Clement, V. et al., *Informe: Groundswell Parte 2: Actuar frente a la migración interna provocada por impactos climáticos*, Banco Mundial, Washington DC, 2021, disponible en <<https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/2c9150df-52c3-58ed-9075-d78ea56c3267>> [Última consulta, 26 de abril de 2023].

De la Varga Pastor, A., “La ley catalana de cambio climático tras la sentencia del Tribunal Constitucional. Estudio de las repercusiones de la sentencia y su evolución legislativa”, *Revista Catalana De Dret Ambiental*, 11(1), 2020.

Del Molino, S., *La España vacía: Viaje por un país que nunca fue*, Turner Publicaciones, 2016.

Domingo, A., Blanes, A., “Inmigración y emigración en España: estado de la cuestión y perspectivas de futuro”, *Anuario CIDOB de la Inmigración*, 2015, pp. 91-122.

Doshi, V., “India’s drought migrants head to cities in desperate search for water”, *The Guardian*, 27 de abril de 2016, disponible en <<https://www.theguardian.com/global-development/2016/apr/27/india-drought-migrants-head-to-cities-in-desperate-search-for-water>> [Última consulta, 9 de marzo de 2023].

EACH-FOR, *Environmental Change and Forced Migration Scenarios. Synthesis Report*, 2009, disponible en <https://www.ecestaticos.com/file/fe1bb1fc89ed00f7d71833ee7e9bfbae/1501180856-each-for_synthesis_report_090515.pdf> [Última consulta, 5 de octubre de 2019].

El-Hinnawi, *Environmental Refugees*, UNEP, Nairobi, 1985.

FAO, *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 2018*, Roma, 2019, disponible en <<https://www.fao.org/agrifood-economics/publications/detail/es/c/1476309/>> [Última consulta, 9 de marzo de 2023].

Federación Española de Municipios y Provincias, *Población y despoblación en España*, 2017, disponible en: <http://femp.femp.es/files/566-2117-archivo/20170125%20informe_despoblacion.pdf>. [Última consulta, 1 de septiembre de 2019].

Ferris, E., “Research on climate change and migration where are we and where are we going?”, *Migration Studies*, Vol. 8(4), 2020, pp. 612-625.

FUHEM, “Factor demográfico”, *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, núm. 160, 2023, disponible en

<<https://www.fuhem.es/2023/02/06/factor-demografico-papeles-160/>> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

Hurdle, J., "As Climate Fears Mount, Some in U.S. Are Deciding to Relocate", *Yale Environmental* 360, 24 de marzo de 2022, disponible en <<https://e360.yale.edu/features/as-climate-fears-mount-some-in-u.s.-are-deciding-to-relocate>> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2019, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/publications/2019-global-report-on-internal-displacement>> [Última consulta, 13 de abril de 2023].

IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2021, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/publications/2021-global-report-on-internal-displacement>> [Última consulta, 13 de abril de 2023].

IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2022, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2022/>> [Última consulta, 20 de marzo de 2023].

IDMC, *Global Report on Internal Displacement*, 2023, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2023/>> [Última consulta, 13 de junio de 2023].

IDMC, *Global Internal Displacement Database*, disponible en <<https://www.internal-displacement.org/database/displacement-data>> [Última consulta, 20 de abril de 2023].

INE, *Cifras de Población. Datos definitivos 01/01/2022 y provisionales 01/07/2022*, disponible en <https://www.ine.es/CDINEbase/consultar.do?mes=&operacion=Cifras+de+Pob+laci%F3n&id_oper=lr> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

Ionesco, D., Mokhnacheva, D., Gemenne, F., *The Atlas of Environmental Migration*, 1st Edition, Routledge, Oxon, New York, 2017.

IPCC, *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S.

Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (eds.]. Cambridge University Press, 2022.

IPCC, Synthesis Report of the Sixth Assessment Report (AR6). Summary for Policymakers, 2023, disponible en <https://report.ipcc.ch/ar6syrr/pdf/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf> [Última consulta, 5 de abril de 2023].

Keane, D., "The Environmental Causes and Consequences of Migration: A Search for the Meaning of Environmental Refugees", *Georgetown International Environmental Law Review*, Vol. 16, 2004, pp. 209-223.

Lourenço, L., "Forest fires in continental Portugal Result of profound alterations in society and territorial consequences", *Méditerranée* [Online], 130, 2018, disponible en <<http://journals.openedition.org/mediterranee/9958>> [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

Lucassen, J., Lucassen, L. (eds). *Migration, migration history, history: Old paradigms and new perspectives*. Vol. 4, P. Lang, Bern, 1999.

Mancini, D. y Rossi, M., "Fires and depopulation, the Med's downward spiral", *Voxeurop*, 16 de junio de 2022, disponible en <<https://voxeurop.eu/en/italy-greece-fires-depopulation-climate-mediterranean-spiral/>> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

Manning, P., Trimmer, T., *Migration in world history*, Routledge, 2020.

Mayrhofer, M. y Ammer, M., "Climate mobility to Europe: The case of disaster displacement in Austrian asylum procedures", *Frontiers in Climate*, Vol. 4, 2022, DOI: 10.3389/fclim.2022.990558.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, "Análisis y Prospectiva - Serie AgrInfo nº31, Demografía de la Población Rural en 2020", noviembre de 2021, disponible en <<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/agrinfo.aspx>> [Última consulta, 5 de abril de 2023].

Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Directrices Generales de la Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico, 2019, disponible en <https://mpt.gob.es/dam/es/portal/reto_demografico/Estrategia_Nacional/directrices_generales_estrategia.pdf.pdf> [Última consulta, 9 de marzo de 2023].

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, *Agenda Urbana Española*, 2019.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, MITECO, 2020, disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pnacc-2021-2030_tcm30-512163.pdf> [Última consulta, 18 de abril de 2023].

MITECO, *Programa de Trabajo 2021-2025 del PNACC*, disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pt1-pnacc_tcm30-535273.pdf> [Última consulta, 18 de abril de 2023].

MITECO, “2020, el año más cálido en España, en Europa y en el mundo”, *Balance climático de AEMET*, 11 de enero de 2021, disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210111balancediciembreamet_tcm30-520600.pdf> [Última consulta, 17 de abril de 2023].

MITECO, *Octava Comunicación Nacional de España*, diciembre 2022, disponible en <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/8CN_Espa%C3%B1a_2022_12_13.pdf> [Última consulta, 10 de abril de 2023].

Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España (coord.), *España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo*, Ministerio de la Presidencia, Madrid, 2021, p. 239, disponible en <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/200521-Estrategia_Espana_2050.pdf> [Última consulta, 11 de abril de 2023].

Ojea, L., Tobar, S. y Ruiz, N., “La 'España Vacía' frente a las renovables: por qué llevar la transición energética al mundo rural es tan polémico”, *El Español*, 15 de enero de 2022, disponible en <https://www.elespanol.com/invertia/empresas/energia/20220115/espana-vaciada-frente-renovables-transicion-energetica-polemico/642435944_0.html> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

ONU Comisión de Derechos Humanos, *Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución*

1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos: Adición: Principios Rectores de los desplazamientos internos, E/CN.4/1998/53/Add.2, 11 de Febrero de 1998, disponible en <<https://www.refworld.org/es/docid/472840db2.html>> [Última consulta, 11 de abril de 2023].

ONU Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos del Secretario General de las Naciones Unidas, “Un foco sobre los desplazamientos internos: perspectivas de futuro”, septiembre de 2021, disponible en <https://www.un.org/internal-displacement-panel/sites/www.un.org.internal-displacement-panel/files/executive_summary_spanish.pdf> [Última consulta, 11 de abril de 2023].

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Nota para las deliberaciones: la migración y el medio ambiente”, MC/INF/288, 1º de noviembre de 2007, Nonagésima cuarta reunión.

OIM, *Climate Change and Migration in Vulnerable Countries: A snapshot of least developed countries, landlocked developing countries and small island developing States*, 2019, disponible en <<https://www.iom.int/news/iom-small-island-developing-states-highlight-climate-migration-un-general-assembly>> [Última consulta, 14 de abril de 2023].

OIM, *Informe de las Naciones Unidas sobre las Migraciones en el Mundo*, 2022, disponible en: <<https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>> [Última consulta, 13 de junio de 2023].

OIM y otros, *Caja de Herramientas: Relocalizaciones Planificadas para proteger a las personas de los desastres y el cambio climático*, OIM, 2017, disponible en <<https://environmentalmigration.iom.int/sites/g/files/tmzbd11411/files/Planned%20Relocations%20Toolbox%20-%20Spanish%20Version.pdf>> [Última consulta, 18 de abril de 2023].

Ortega R., “La España que no cesa (de vaciarse)”, *Presura*, 21 (1), 2017, pp. 4-7, disponible en <<https://repoblacion.es/wp-content/uploads/2018/03/PRESURA.pdf>> [Última consulta, 8 de octubre de 2019].

Oxfam International, *Desarraigados por el cambio climático. La necesidad de responder al aumento del riesgo de desplazamientos*, 2017, disponible en <<https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/bp-uprooted-climate-change-displacement-021117-es.pdf>> [Última consulta, 8 de octubre de 2019].

Piguet, E., Kaenzig, R. y Guélat, J., “The uneven geography of research on “environmental migration””, *Population and Environment*, Vol. 39, 2018, pp. 357–383.

Regidor J., “España rural: ¿despoblación o desatención?”, *El País*, 30 de marzo de 2019, disponible en <https://elpais.com/elpais/2019/03/29/opinion/1553860349_570071.html>. [Última consulta, 7 de octubre de 2019].

Rigaud, K. K. *et al.*, *Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration*, World Bank, Washington, DC, 2018, disponible en <<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/29461>> [Última consulta, 5 de octubre de 2022].

Rodriguez Martinez, M. y Montalto Monela, L. “Extreme weather exiles: how climate change is turning Europeans into migrants”, *Euronews.com*, 17 de junio de 2020, disponible en: <<https://www.euronews.com/2020/02/26/extreme-weather-exiles-how-climate-change-is-turning-europeans-into-migrants>> [Última consulta, 14 de abril de 2023].

Rodriguez Martinez, M. y Rosado Gallardo, M., “How fire turned a goat herder into a climate migrant in 'empty Spain’”, *EuroNews.green*, 11 de enero de 2023, disponible en <<https://www.euronews.com/green/2023/01/11/how-fire-turned-a-goatherd-into-a-climate-migrant-in-empty-spain>> [Última consulta, 18 de abril de 2023].

Rodrigues-Delgado, C., “California’s ‘climate migrants’ and the difficulty of finding a new home”, *PBS NewsHour*, 25 de agosto de 2022, disponible en <<https://www.pbs.org/newshour/nation/as-fires-rip-through-california-and-the-west-some-find-it-hard-to-stay-in-their-communities>> [Última consulta, 10 de abril de 2023].

Sanz, M.J. y Galán, E. (eds.), *Impactos y riesgos derivados del cambio climático en España*, Oficina Española de Cambio Climático, MITECO, 2020,

Madrid, disponible en https://adaptecca.es/sites/default/files/documentos/impactosyriesgosccespana_webfinal_tcm30-518210_0.pdf [Última consulta, 12 de abril de 2023].

Secretaría General para el Reto Demográfico, *El reto demográfico y la despoblación en cifras*, MITECO, 2020, disponible en <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/280220-despoblacion-en-cifras.pdf> [Última consulta, 14 de abril de 2023].

Secretario General de las Naciones Unidas, Informe del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos del Secretario General de las Naciones Unidas “Un foco sobre los desplazamientos internos: perspectivas de futuro”, Septiembre de 2021.

Sierra, J., “La Universitat propone frenar los incendios repoblando con personas”, *Levante. El Mercantil Valenciano*, 20 de octubre de 2012, disponible en <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2012/10/20/universitat-propone-frenar-incendios-repoblando-12943325.html> [Última consulta, 15 de abril de 2023].

Simón Ruiz, A., “Extremadura da luz verde al proyecto Elysium City con 8.000 millones de inversión”, *CincoDías*, 14 de enero de 2023, disponible en https://cincodias.elpais.com/cincodias/2023/01/13/companias/1673638339_043219.html [Última consulta, 15 de abril de 2023].

SLYCAN Trust, “Briefing Note: Human Mobility in Nationally Determined Contributions”, June 2021, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1C1bz0aTFkSGAyrGQUB-qGzrtYXpLpf59/view>. [Última consulta, 6 de febrero de 2023].

Stockdale, A., Findlay, A., Short, D., “The labour-market impact of migration to rural areas”, *Applied Geography* 20(4), 2000, pp. 333-348.

Su, Y., “Wildfire and flood disasters are causing ‘climate migration’ within Canada”, *The Conversation*, 20 de septiembre de 2021, disponible en: <https://theconversation.com/wildfire-and-flood-disasters-are-causing-climate-migration-within-canada-167730> [Última consulta, 12 de abril de 2023].

United Nations Environment Programme (UNEP), *Emissions Gap Report 2022: The Closing Window. Climate crisis calls for rapid transformation of societies*, Nairobi, 2022, disponible en <<https://www.unep.org/emissions-gap-report-2022>> [Última consulta, 5 de abril de 2023].

Walter Kälin, *The Guiding Principles on Internal Displacement — Annotations*, The Brookings Institution - University of Bern, Project on Internal Displacement, edición revisada, 2008.